APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

AGOSTO DEL 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
2.1. ECONÓMICO 4
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 4
2.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 5
2.1.3. Tasa de Desocupación 7
2.1.4. Productos incluidos dentro del sector 9
2.1.5. Agentes que componen el sector 11
2.1.6. Gremios y Asociaciones 13
2.1.7. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas 15
2.1.8. Cadena de producción y distribución 18
2.2. TÉCNICO 20
2.2.1. Cambios tecnológicos 20
2.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos 21
2.2.3. Especificaciones de calidad 22
2.2.4. Condiciones especiales para la entrega 23
2.2.5. Tiempos de entrega 24
2.3. REGULATORIO 28
2.3.1. Marco General 28
2.3.2. Marco Específico 29
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 31
3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL 32
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 38
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 38
4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 40
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 41
5.1. ¿A quién se va a comprar? 41
6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 46
7. ESTUDIO DEL MERCADO 51
7.1. PRESUPUESTO OFICIAL 53
7.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 59

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR60

1. INTRODUCCIÓN

La contratación proyectada por la RAP El Gran Santander se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades institucionales que apoyan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en los departamentos de Santander y Norte de Santander. El desarrollo de eventos, mesas de trabajo, compromisos y actividades de carácter académico, técnico o administrativo requiere una logística eficiente que asegure condiciones óptimas de coordinación, transporte, ambientación y atención al público, aspectos que demandan la intervención de un operador especializado en apoyo logístico.

En este sentido, la entidad reconoce que la naturaleza de sus funciones, orientadas a la gestión y articulación regional, implica la realización constante de espacios participativos y técnicos que convocan actores públicos y privados. Sin embargo, la RAP carece de infraestructura y personal logístico permanente para cubrir la magnitud y diversidad de tales requerimientos, lo que hace necesario acudir a la contratación de un proveedor externo que disponga de los recursos humanos, técnicos y materiales adecuados para atender con oportunidad y calidad las necesidades institucionales.

Por otra parte, se observa que la modalidad de contratación seleccionada permite garantizar eficiencia en la utilización de los recursos públicos, transparencia en el proceso de selección y cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 80 de 1993. Además, la estructuración del contrato bajo un esquema de monto agotable brinda flexibilidad operativa a la entidad, en la medida en que los pagos se efectúan conforme a los servicios efectivamente ejecutados, evitando erogaciones innecesarias y promoviendo la correcta administración del presupuesto asignado.

En consecuencia, la ejecución del contrato de apoyo logístico se configura como un instrumento fundamental para fortalecer la capacidad operativa de la RAP El Gran Santander y asegurar la correcta realización de sus actividades institucionales durante la vigencia contractual. De esta manera, la contratación proyectada no solo responde a una necesidad funcional y operativa, sino que también contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al promover una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio de la comunidad regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de realizar, en la etapa de planeación, el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso contractual desde los enfoques legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos, se formula

el presente proceso de contratación. Este se enmarca dentro del sector de servicios logísticos y gestión de eventos, y se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo como objeto contractual el siguiente:

"APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026."

La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta procedente y conveniente para el presente proceso contractual, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el criterio de eficiencia en la gestión pública.

Desde la perspectiva legal, esta modalidad se encuentra prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que las entidades estatales podrán acudir a la Selección Abreviada cuando el valor del contrato no supere el monto determinado para la Menor Cuantía, conforme a los límites fijados anualmente por el Decreto de Presupuesto General de la Nación y los topes establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, reglamenta el procedimiento aplicable a este tipo de selección, indicando que su propósito es garantizar procesos más ágiles y proporcionales al monto de la contratación, sin menoscabo de los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En consecuencia, al tratarse de un contrato cuyo valor se ajusta a dichos parámetros, la modalidad elegida cumple con la normativa vigente y asegura la correcta aplicación del marco jurídico de la contratación estatal.

Desde la perspectiva de conveniencia, la Selección Abreviada de Menor Cuantía permite optimizar los tiempos y recursos institucionales en la medida en que simplifica el procedimiento de selección, reduciendo las cargas administrativas y acelerando la adjudicación del contrato. Esto resulta especialmente relevante en la contratación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión de eventos, donde la oportunidad en la ejecución es determinante para garantizar la adecuada planeación y desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, la modalidad facilita la participación de un número amplio de oferentes, fomentando la pluralidad de proponentes y la competencia efectiva, lo que redunda en mejores condiciones económicas y técnicas para la entidad.

En suma, la adopción de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ajusta plenamente al marco legal aplicable y representa la opción más eficiente y

razonable para atender las necesidades operativas de la entidad, asegurando al mismo tiempo la transparencia y la eficacia del proceso contractual.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

La economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento del 2,6 % en volumen respecto de 2024. Las actividades que más contribuyeron a esa dinámica fueron, en su orden, comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6 % y un aporte de 0,9 puntos porcentuales; administración pública, defensa, educación y salud, con 4,5 % y 0,8 puntos porcentuales; y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con 9,9 % y 0,4 puntos porcentuales[1].

En el primer trimestre de 2026, última información publicada, el Producto Interno Bruto creció 2,2 % frente al mismo período de 2025 y 0,6 % respecto del trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario[2]. El comportamiento de las agrupaciones pertinentes para el objeto contractual se presenta a continuación.

Tabla 1. Crecimiento en volumen de las agrupaciones que contienen las actividades del objeto (%)

Actividad económica	Año 2025	IV trim. 2025	I trim. 2026
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	4,1
Comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida (agregado)	4,6	3,4	2,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	0,7
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	-1,8
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	2,2

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 16 de febrero). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre 2025 preliminar. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 15 de mayo). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), I trimestre 2026 preliminar. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletines técnicos del PIB del IV trimestre de 2025pr y del I trimestre de 2026pr. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015; variaciones anuales frente al mismo período del año anterior.

La lectura conjunta de estas cifras con las variaciones a precios corrientes arroja el elemento de mayor utilidad para la estructuración del presupuesto. Mientras el Producto Interno Bruto creció 2,6 % en volumen durante 2025, a precios corrientes lo hizo en 8,2 %; y en el primer trimestre de 2026 la relación fue de 2,2 % frente a 5,9 %[3]. La diferencia entre ambas mediciones no obedece a mayor actividad sino a mayores precios.

El fenómeno resulta especialmente marcado en la agrupación de alojamiento y servicios de comida, que en 2025 apenas creció 0,5 % en volumen y que en el primer trimestre de 2026 registró una contracción del 1,8 %. Se trata de un sector que no está expandiendo su producción y cuyo valor nominal aumenta, por tanto, por la vía del precio. Para el Proceso, ello significa que los valores unitarios de los componentes de alimentación y hospedaje deben construirse sobre cotizaciones vigentes en 2026 y no mediante la actualización de referencias anteriores con un índice general.

El componente de transporte muestra una desaceleración similar: tras crecer 2,2 % en 2025, la agrupación de transporte y almacenamiento se contrajo 1,7 % en el cuarto trimestre y creció apenas 0,7 % en el primer trimestre de 2026. La agrupación que contiene la organización de eventos conserva el mayor dinamismo del conjunto, aunque con una moderación apreciable: del 14,0 % alcanzado en el cuarto trimestre de 2025 pasó al 4,1 % en el primer trimestre de 2026. En términos de mercado, este comportamiento sugiere disponibilidad suficiente de operadores, sin presiones de escasez que puedan trasladarse a los precios.

2.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual del 0,39 %, una variación acumulada en lo corrido del año del 4,77 % y una variación anual del 6,14 %[4]. Esta última cifra representa una aceleración de 1,32 puntos porcentuales frente al 4,82 % observado doce meses antes, de manera que la inflación no se encuentra en fase de descenso sino de repunte.

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 15 de mayo). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), I trimestre 2026 preliminar, tablas 1, 7, 13 y 19. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 7 de julio). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), junio 2026. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

La composición de esa variación anual es determinante para el Proceso, por cuanto las divisiones de gasto que concentran los bienes y servicios objeto del contrato figuran entre las de mayor crecimiento[5].

Tabla 2. Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto pertinentes, junio de 2026

División de gasto	Peso (%)	Variación anual (%)	Contribución (p. p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,59	1,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,83	1,29
TOTAL NACIONAL	100,00	6,14	6,14
Transporte	12,93	5,47	0,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	3,92	0,12

Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletín técnico del IPC de junio de 2026, cuadro 5.

La división de restaurantes y hoteles creció 9,59 % anual, esto es, 3,45 puntos porcentuales por encima de la inflación total, y elevó su ritmo desde el 7,44 % registrado un año antes. La división de alimentos y bebidas no alcohólicas creció 6,83 % y fue la de mayor contribución al índice, con 1,29 puntos porcentuales. Ambas divisiones corresponden, precisamente, a la canasta que soporta los componentes de alimentación y hospedaje del contrato.

El examen por subclases confirma el diagnóstico con mayor precisión[6].

Tabla 3. Subclases directamente asociadas al objeto contractual, junio de 2026

Subclase	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Contribución anual (p. p.)
Frutas frescas	23,27	23,63	0,30
Carne de res y derivados	14,27	9,12	0,34
Transporte urbano	10,64	10,33	0,51
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	6,73	0,74
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	5,90	0,22

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 7 de julio). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), junio 2026, cuadro 5, variación y contribución anual según divisiones de gasto. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 7 de julio). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), junio 2026, cuadros 4 y 6, variación y contribución por principales subclases. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletín técnico del IPC de junio de 2026, cuadros 4 y 6.

Las dos subclases que describen con mayor exactitud el suministro de alimentación previsto —comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato— crecieron 9,75 % y 9,35 % anual, respectivamente. El transporte urbano, referencia próxima al servicio de traslado de personas en recorridos municipales e intermunicipales, creció 10,64 % anual y 10,33 % solo en el primer semestre de 2026. Entre los insumos, la carne de res aumentó 14,27 % y las frutas frescas 23,27 % en el año.

De lo anterior se derivan dos consecuencias para la estructuración del Proceso. La primera es que la canasta específica del contrato se encareció a un ritmo sustancialmente superior al de la inflación general, por lo que la actualización de precios de referencia mediante el IPC total subestimaría el valor de mercado de los ítems de alimentación y transporte. La segunda es que, tratándose de un contrato que se ejecuta con precios unitarios firmes durante el segundo semestre de 2026 y sin reconocimiento de reajustes, el riesgo de variación de precios recae en el contratista; su tratamiento en la matriz de riesgos debe considerar esta circunstancia y el hecho de que la aceleración de la inflación en las divisiones pertinentes es un fenómeno en curso y no una expectativa.

2.1.3. Tasa de Desocupación

En mayo de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 %, con una disminución de 1,0 punto porcentual frente al 9,0 % de mayo de 2025. La tasa global de participación alcanzó 64,9 %, con un aumento de 1,0 punto porcentual, y la tasa de ocupación llegó a 59,7 %, con un incremento de 1,5 puntos porcentuales[7]. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2026 la tasa de desocupación nacional fue 8,5 %, frente al 9,1 % del mismo período del año anterior. El mercado laboral se encuentra, por tanto, en una fase de expansión sostenida: crece simultáneamente la participación y la ocupación, y desciende la desocupación.

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 30 de junio). Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, mayo de 2026. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

La población ocupada del total nacional alcanzó 24.583 mil personas en mayo de 2026, con un aumento de 956 mil frente al mismo mes de 2025. El comportamiento de las ramas que concentran la mano de obra del sector es divergente[8].

Tabla 4. Población ocupada en las ramas pertinentes al objeto contractual (miles de personas)

Rama de actividad	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación	Participación (%)
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	52	8,3
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	115	7,6
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	-44	7,4
Total población ocupada	23.627	24.583	956	100,0

Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletín técnico de principales indicadores del mercado laboral de mayo de 2026, tabla 1.

La rama de alojamiento y servicios de comida sumó 115 mil ocupados en un año, equivalentes a un crecimiento del 6,5 %, y fue la cuarta de mayor aporte a la variación total de la ocupación. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios agregaron 52 mil ocupados, con un crecimiento del 2,6 %. En sentido contrario, transporte y almacenamiento perdió 44 mil ocupados, con una reducción del 2,4 %. Para el Proceso, esta divergencia indica disponibilidad holgada de personal para los componentes de alimentación, servicio en sitio y coordinación de eventos, y aconseja verificar con mayor cuidado la disponibilidad de conductores con la competencia exigida para el componente de transporte.

En la dimensión regional, el ranking de ciudades del trimestre móvil marzo-mayo de 2026 sitúa a Cúcuta y su área metropolitana en 11,1 %, por encima del promedio nacional de 8,5 %, y a Bucaramanga y su área metropolitana en 8,3 %, por debajo de dicho promedio[9]. La holgura del mercado laboral en el área de Cúcuta respalda la previsión contractual relativa a la vinculación de personal de las localidades donde se desarrollan las actividades, medida que además reduce los costos de desplazamiento del personal logístico.

Finalmente, y por su condición de variable económica que incide de manera directa sobre la estructura de costos del sector, debe considerarse el salario mínimo mensual legal

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 30 de junio). Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, mayo de 2026, tabla 1, población ocupada según rama de actividad. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 30 de junio). Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, mayo de 2026, gráfico 6, tasa de desocupación según ciudades, trimestre móvil marzo-mayo 2026. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

vigente. Para 2026 se fijó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos, con un incremento del 23 % frente al año anterior, y el auxilio de transporte en doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos. Dicho valor fue establecido de manera transitoria mediante el Decreto 0159 de 2026 del Ministerio del Trabajo, expedido en cumplimiento de la orden del Consejo de Estado que suspendió provisionalmente el decreto que originalmente lo había fijado[10].

Este dato tiene incidencia directa sobre el Proceso por dos razones. La primera es que se trata de un servicio intensivo en mano de obra —coordinadores, personal logístico, meseros y conductores—, de modo que un incremento del 23 % en el salario mínimo constituye el principal factor de presión sobre los costos del contratista y explica parte del comportamiento de precios descrito en el numeral anterior. La segunda es que el carácter transitorio de la medida introduce una contingencia que conviene tener presente durante la ejecución, en la medida en que la decisión definitiva sobre la legalidad del incremento se encuentra pendiente.

2.1.4. Productos incluidos dentro del sector

La delimitación del sector económico relevante para el presente proceso contractual se construye a partir de dos nomenclaturas de uso obligatorio en la contratación estatal colombiana: la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), que permite identificar las actividades económicas de las unidades productoras que concurren al mercado[11]; y el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), que la Entidad adoptó en el estudio previo para describir los bienes y servicios objeto de adquisición. La correspondencia entre ambas nomenclaturas define el perímetro dentro del cual debe analizarse la oferta, la demanda y el comportamiento de los precios.

Bajo este criterio, el sector relevante no es el de la logística de carga, sino el que resulta de la agregación de seis actividades económicas diferenciadas que el operador logístico integra y coordina por cuenta de la Entidad. Estas actividades se relacionan a continuación.

Tabla 5. Actividades CIIU Rev. 4 A.C. que integran el sector relevante para el objeto contractual

[10] Ministerio del Trabajo de Colombia. (2026, 19 de febrero). Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

[11] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – actualización 2022). DANE. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Clase	Denominación CIIU Rev. 4 A.C.	Alcance de la actividad	Componente del objeto contractual
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Organización, promoción y gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluida o no la gestión de las instalaciones y la provisión del personal necesario para su operación.	Actividad principal: planeación, organización, administración y ejecución de las actividades institucionales, mesas de trabajo y eventos.
4921	Transporte de pasajeros	Comprende los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera, incluidos los servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores y transporte escolar, así como el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.	Transporte terrestre automotor especial de servidores, contratistas y partes interesadas en Santander, Norte de Santander y el ámbito nacional.
5621	Catering para eventos	Suministro de servicios de comida con base en acuerdos contractuales con el cliente, prestado en el lugar que este indique y para un evento determinado, incluidos banquetes y recepciones empresariales.	Desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y estaciones de bebidas asociados a cada evento.
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	Expendio de comidas preparadas no clasificado en las demás clases de la división 56.	Suministro de alimentación cuando se presta en establecimiento y no bajo la modalidad de catering.
5511	Alojamiento en hoteles	Prestación de servicios de alojamiento en habitaciones mediante contratos de hospedaje diario o temporal; incluye el alojamiento en hoteles que disponen de salas de conferencias.	Hospedaje en acomodación sencilla, doble y múltiple; disponibilidad de salones para el desarrollo del evento.
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo de operación utilizados como bienes de capital, incluidos los equipos profesionales de radio, televisión y comunicaciones.	Provisión de sonido, videoproyección, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario y demás elementos de acondicionamiento logístico.

2.1.5. Agentes que componen el sector

El sector relevante está integrado por agentes que se distribuyen en cuatro planos: los agentes de la oferta, que concurren directamente al proceso o participan como proveedores de segundo nivel; los agentes de la demanda, que definen el volumen y la estacionalidad del mercado; las autoridades de regulación, habilitación y vigilancia, que fijan las condiciones de acceso a la actividad; y los agentes de representación gremial, analizados en el numeral siguiente.

Agentes de la oferta

En el primer nivel de la oferta se encuentran los operadores logísticos de eventos, es decir, las personas naturales o jurídicas cuya actividad principal se clasifica en la clase 8230 y que asumen frente a la Entidad la obligación integral de planear, organizar, administrar y ejecutar las actividades institucionales. Este agente concentra la relación contractual, designa el coordinador–enlace de contrato y el coordinador–enlace de evento, y responde por la selección, control y pago de los proveedores que integran la cadena. En los departamentos de Santander y Norte de Santander este segmento está compuesto de manera predominante por unidades empresariales de tamaño micro, pequeño y mediano, circunstancia que fundamenta la procedencia de la limitación de la convocatoria a MIPYME.

En el segundo nivel se ubican las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial. Se trata del único agente de la cadena sometido a una habilitación administrativa previa y específica, expedida por el Ministerio de Transporte[12], cuya inspección, vigilancia y control corresponden a la Superintendencia de Transporte. La condición de empresa habilitada, la vinculación de los vehículos mediante tarjeta de operación, la vigencia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y la constitución de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual constituyen requisitos de operación que la Entidad debe verificar y que, por su naturaleza, operan como barrera de entrada efectiva.

En el tercer nivel concurren los prestadores de alimentación, sean operadores de catering para eventos o establecimientos de expendio de comidas preparadas. Su acceso al mercado está condicionado por el régimen sanitario nacional, que exige concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria territorial y acreditación

[12] Ministerio de Transporte. (s. f.). Habilitación de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial. Ministerio de Transporte de Colombia. https://mintransporte.gov.co/tramites/25/habilitacion-de-empresas-de-servicio-publico-de-transporte-terrestre-automotor-especial/

de la capacitación del personal manipulador de alimentos[13]. A ellos se suman los establecimientos de alojamiento, que proveen simultáneamente hospedaje y salones para el desarrollo de las actividades, y los proveedores de infraestructura técnica y mobiliario, que suministran sonido, videoproyección, iluminación, tarimas, carpas, mesas, sillas y elementos de ambientación.

Un agente frecuentemente omitido en los procesos contractuales, pero determinante para la ejecución, es el recurso humano especializado. La ejecución del contrato demanda coordinadores de evento, personal logístico y de apoyo en sitio, conductores con la competencia exigida según el tipo de vehículo, y personal de apoyo administrativo para la elaboración de los informes y soportes de cada evento. La disponibilidad de este recurso humano en el territorio, y la posibilidad de vincular personal local en los municipios donde se desarrollan las actividades, constituye un factor de competitividad para los oferentes regionales.

Agentes de la demanda

La demanda del servicio en los departamentos de Santander y Norte de Santander está concentrada en el sector público. Las entidades territoriales, los institutos descentralizados, las corporaciones autónomas regionales y los esquemas asociativos territoriales constituyen los principales compradores, lo que confiere al mercado dos características relevantes para el proceso: la demanda es discontinua y se concentra en los períodos de mayor ejecución presupuestal, y los oferentes conocen y se encuentran familiarizados con las exigencias documentales de la contratación estatal. El componente privado de la demanda —eventos corporativos y gremiales— comparte la base de proveedores, pero no genera información pública comparable en materia de precios.

La propia experiencia contractual de la Entidad confirma la existencia de una oferta regional activa y recurrente. Entre 2024 y 2025 la RAP El Gran Santander adjudicó cuatro procesos con objeto sustancialmente idéntico al presente, a dos proveedores distintos, en cuantías comprendidas entre treinta y seis y cien millones de pesos. Esta información, por provenir del expediente contractual de la Entidad, constituye la fuente primaria más confiable disponible sobre el comportamiento del mercado en el ámbito regional.

Autoridades de regulación, habilitación y vigilancia

Tabla 6. Autoridades competentes según el componente del objeto contractual

[13] Ministerio de Salud y Protección Social. (2013, 22 de julio). Resolución 2674 de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se establecen los requisitos sanitarios para las actividades de la cadena alimentaria. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. https://www.invima.gov.co/biblioteca/resolucion-2674-2013-requisitos-sanitarios-alimentos

Componente	Autoridad	Función frente al sector
Transporte terrestre automotor especial	Ministerio de Transporte	Otorga la habilitación de las empresas y expide la tarjeta de operación de los vehículos.
Transporte terrestre automotor especial	Superintendencia de Transporte	Ejerce inspección, vigilancia y control sobre las empresas habilitadas y publica el listado de empresas autorizadas.
Alimentación y catering	Ministerio de Salud y Protección Social; INVIMA; secretarías departamentales y municipales de salud	Fijan y verifican los requisitos sanitarios de preparación, transporte y suministro de alimentos; expiden el concepto sanitario.
Realización de eventos con concurrencia de público	Alcaldías municipales y consejos municipales y distritales de gestión del riesgo; Policía Nacional	Regulan y autorizan las condiciones de las actividades que involucran aglomeración de público.
Seguridad y salud en el trabajo	Ministerio del Trabajo	Exige la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista y sus proveedores.
Proceso de contratación	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	Expide los lineamientos metodológicos del análisis del sector y administra el SECOP.

2.1.6. Gremios y Asociaciones

La identificación de los gremios pertinentes cumple una función precisa dentro del análisis del sector: determinar cuáles organizaciones constituyen interlocutores válidos para la realización de sondeos de mercado, la validación de especificaciones técnicas y la verificación de las condiciones reales de operación. Bajo este criterio, únicamente resultan pertinentes las agremiaciones cuyo ámbito de representación coincide con alguna de las actividades identificadas en el numeral 2.1.6.

En el componente de transporte, la agremiación pertinente es la Asociación Colombiana de Transporte Terrestre Automotor Especial (Acoltés), constituida el 5 de mayo de 1999 en Bogotá por siete empresarios del transporte especial, que agrupa a las empresas dedicadas al traslado de estudiantes, empleados, turistas y usuarios del sector salud[14].

[14] Asociación Colombiana de Transporte Terrestre Automotor Especial. (s. f.). Sobre nosotros. Acoltés. https://acoltes.org/wp/sobre-nosotros/

Para el año 2026 la asociación tiene programado el vigésimo quinto Encuentro Nacional del Transporte Especial y Turístico, junto con la feria ExpoOTP 2026, escenario que la Entidad puede aprovechar como fuente de contraste sobre las condiciones de operación y la estructura de costos de la modalidad. Acoltés figura, asimismo, en el directorio de asociaciones y agremiaciones del sector que mantiene la Superintendencia de Transporte[15].

En el componente de organización de eventos, la agremiación pertinente es la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos (Asoeventos), entidad sin ánimo de lucro con sede en Medellín, que representa los intereses de operadores y proveedores del sector y promueve la calidad y la cooperación entre las empresas afiliadas[16]. Asoeventos integra, como representante de Colombia, la Confederación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina (COCAL)[17], vínculo que permite el acceso a referencias regionales sobre prácticas de contratación y estándares de servicio.

En el plano del registro y la caracterización empresarial, las Cámaras de Comercio de Bucaramanga y de Cúcuta, articuladas a través de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, administran el Registro Único Empresarial y Social (RUES)[18]. Este registro constituye la fuente idónea para establecer el número de unidades empresariales inscritas en las clases CIIU identificadas en el numeral 2.1.6 dentro de los departamentos de Santander y Norte de Santander, así como su clasificación por tamaño empresarial, información necesaria para sustentar la limitación de la convocatoria a MIPYME y la definición de los indicadores financieros.

Tabla 7. Gremios y asociaciones pertinentes al objeto contractual

Organización	Ámbito	Actividad representada	Utilidad para el proceso
Acoltés	Nacional	Transporte terrestre automotor especial (CIIU 4921)	Contraste de condiciones de operación, estructura de costos y disponibilidad de flota.

15 Superintendencia de Transporte. (s. f.). Directorio de asociaciones y agremiaciones del sector. Superintendencia de Transporte de Colombia. https://www.supertransporte.gov.co/index.php/directorio/asociaciones-y-agremiaciones-del-sector/

16 Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos. (s. f.). Nosotros. Asoeventos. https://asoeventos.com/nosotros/

17 Confederación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina. (s. f.). Asociaciones. COCAL. https://cocal.org/asociaciones/

18 Confecámaras. (s. f.). Registro Único Empresarial y Social – RUES. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. https://www.rues.org.co/

Asoeventos	Nacional, sede en Medellín	Operación y provisión de eventos (CIIU 8230)	Validación de especificaciones técnicas y estándares de servicio.
COCAL	Latinoamericano	Organización de congresos y afines	Referencia regional de prácticas del sector.
Cámaras de Comercio de Bucaramanga y Cúcuta – Confecámaras (RUES)	Departamental y nacional	Todas las clases CIIU del sector	Censo empresarial, clasificación por tamaño y consulta de estados financieros.

2.1.7. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Valor agregado a precios corrientes de las agrupaciones que contienen las actividades del objeto

Con corte al cuarto trimestre de 2025 preliminar, última información anual completa publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el comportamiento de las agrupaciones pertinentes fue el siguiente[19].

Tabla 8. Valor agregado a precios corrientes de las agrupaciones que contienen las actividades del objeto contractual, 2024p–2025pr (miles de millones de pesos)

Agrupación de cuentas nacionales	2024p	2025pr	Variación anual	Participación en el PIB 2025pr
Transporte terrestre y transporte por tuberías	53.965,0	58.308,2	8,0 %	3,1 %
Alojamiento y servicios de comida	70.502,0	76.107,2	8,0 %	4,1 %
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	54.114,0	63.569,8	17,5 %	3,4 %
Transporte y almacenamiento	79.951,0	87.181,0	9,0 %	4,7 %

[19] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 16 de febrero). Anexo estadístico: Producto Interno Bruto a precios corrientes, IV trimestre 2025pr, Cuadro 3 – 61 agrupaciones [Archivo de datos]. DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

(sección H, referencia)				
Producto Interno Bruto	1.713.316,0	1.853.945,3	8,2 %	100,0 %

La lectura de esta tabla exige una precisión. La agrupación «Transporte terrestre y transporte por tuberías» comprende, además del transporte de pasajeros, el transporte de carga por carretera y el transporte por tuberías; la agrupación «Alojamiento y servicios de comida» comprende la totalidad de la restauración comercial, no solamente el catering para eventos; y la agrupación «Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios» comprende, junto con la organización de convenciones, actividades culturales, deportivas, de juegos de azar y de servicios personales. La suma de las tres agrupaciones equivale al 10,7 % del Producto Interno Bruto de 2025, cifra que debe entenderse como el perímetro macroeconómico que contiene al mercado relevante y no como su magnitud.

Comportamiento en volumen y coyuntura más reciente

La distinción entre la variación a precios corrientes y la variación en volumen resulta especialmente pertinente para la estructuración del presupuesto oficial, pues permite separar el efecto de la cantidad producida del efecto del precio. El comportamiento en volumen de las agrupaciones pertinentes, con corte al primer trimestre de 2026 preliminar —última información publicada por el DANE a la fecha de elaboración del presente documento—, es el que se presenta a continuación[20].

Tabla 9. Tasas de crecimiento en volumen de las agrupaciones pertinentes (%)

Actividad económica	Año 2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2026pr-I / 2025pr-I
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	0,7
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	-1,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento;	4,6	3,4	2,9

[20] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 15 de mayo). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), I trimestre 2026 preliminar, tablas 1, 7 y 13. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

alojamiento y servicios de comida (agregado)			
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	2,2

El contraste entre ambas tablas arroja el hallazgo de mayor relevancia presupuestal del presente análisis. Durante 2025, la agrupación de alojamiento y servicios de comida creció 8,0 % a precios corrientes y apenas 0,5 % en volumen. La brecha de aproximadamente siete puntos y medio entre ambas variaciones no se explica por un aumento de la actividad, sino por un incremento de los precios de los servicios de hospedaje y alimentación. El mismo fenómeno, agudizado, se observa en el primer trimestre de 2026, período en el cual la agrupación registró una contracción del 1,8 % en volumen. Para efectos del presupuesto oficial, ello significa que las cotizaciones correspondientes a los ítems de desayuno, almuerzo, cena, refrigerio y hospedaje deben corresponder a precios vigentes en 2026 y no pueden extrapolarse de procesos anteriores mediante la aplicación de un índice general de precios, pues el comportamiento de esta canasta específica ha sido superior al del promedio de la economía.

El componente de transporte presenta un comportamiento distinto. La agrupación de transporte y almacenamiento creció 9,0 % a precios corrientes y 2,2 % en volumen durante 2025, y desaceleró hasta un crecimiento del 0,7 % en volumen en el primer trimestre de 2026. La divergencia entre las variaciones nominal y real es igualmente amplia, lo que sugiere que la estructura de costos del transporte —combustible, mantenimiento, pólizas y personal de conducción— ha ejercido presión al alza sobre las tarifas. La Entidad debe considerar esta circunstancia al valorar la razonabilidad de las cotizaciones del ítem de transporte municipal e intermunicipal.

Por su parte, la agrupación que contiene la organización de convenciones registró el crecimiento más dinámico del conjunto: 17,5 % a precios corrientes y 11,5 % en volumen durante 2025, con una expansión del 14,0 % en volumen en el cuarto trimestre. Este comportamiento se moderó de manera significativa en el primer trimestre de 2026, con un crecimiento del 4,1 %. La lectura prudente de este dato es que la agrupación se encuentra en una fase de expansión sostenida pero desacelerada, lo cual, para efectos del proceso, se traduce en una expectativa de disponibilidad suficiente de oferentes, sin que ello permita inferir presiones de escasez sobre los precios.

2.1.8. Cadena de producción y distribución

La cadena de valor del sector relevante no responde al modelo de producción y distribución física propio de la logística de carga, sino a un modelo de servicio bajo demanda, en el cual el operador no fabrica ni almacena bien alguno, sino que coordina la convergencia simultánea de bienes y servicios provistos por terceros en un lugar y en un momento determinados. La cadena se organiza en cinco eslabones sucesivos, cada uno con un responsable y un riesgo característico.

Tabla 10. Eslabones de la cadena de valor del servicio contratado

Eslabón	Actividad	Responsable	Producto del eslabón	Riesgo característico
1. Requerimiento	Definición del evento: fecha, lugar, número de asistentes, servicios requeridos y presupuesto por evento.	Entidad, a través del supervisor del contrato	Formato de requerimiento aprobado	Requerimiento con antelación insuficiente o especificaciones incompletas.
2. Planeación y cotización	Verificación de disponibilidad, presentación de alternativas de sede y liquidación con cargo a los precios unitarios pactados.	Contratista (coordinador–enlace de contrato)	Propuesta de ejecución del evento	Indisponibilidad de sede o de flota en el municipio y la fecha solicitados.
3. Abastecimiento de segundo nivel	Contratación de alimentación, hospedaje, salones, equipos técnicos, mobiliario y transporte con proveedores del	Contratista y su red de proveedores	Servicios e insumos contratados	Incumplimiento del proveedor; exigencia de pago anticipado; falta de concepto sanitario o de habilitación.

	territorio.			
4. Ejecución en sitio	Montaje, acondicionamiento, transporte de participantes, prestación de alimentación, coordinación y desmontaje.	Contratista (coordinador–enlace de evento y personal logístico)	Evento efectivamente realizado	Fallas de servicio no subsanables en tiempo real; siniestros durante el traslado de personas.
5. Soporte y facturación	Elaboración del informe del evento, listados de asistencia, registro fotográfico, radicación de la factura y verificación por la supervisión.	Contratista y supervisión del contrato	Informe aprobado y pago	Rechazo de soportes; desfase entre el desembolso del contratista y el pago de la Entidad.

De la estructura descrita se desprenden tres conclusiones con incidencia directa en la configuración del proceso de selección. La primera es que el valor que aporta el contratista se concentra en los eslabones segundo, cuarto y quinto, esto es, en la capacidad de coordinación, en la ejecución en sitio y en la gestión documental; los insumos propiamente dichos se adquieren en un mercado abierto al que acceden en condiciones similares todos los oferentes. Ello explica que la competencia en este sector se resuelva por capacidad operativa y no por integración vertical, y justifica que los requisitos habilitantes se orienten a verificar experiencia en la coordinación de eventos y disponibilidad de equipo de trabajo, antes que propiedad de activos.

La segunda conclusión es que el riesgo financiero relevante del contratista se localiza en el tercer eslabón. El operador debe pagar a sus proveedores —hoteles, restaurantes, empresas de transporte, alquiler de equipos— en condiciones de contado o de crédito muy corto, mientras que el pago de la Entidad se produce con posterioridad a la realización del evento y a la aprobación de los soportes. Este desfase convierte al capital de trabajo en el factor crítico de la ejecución, circunstancia que debe orientar la definición

de los indicadores de capacidad financiera hacia la liquidez y el nivel de endeudamiento, y no hacia indicadores de rentabilidad, cuya exigencia elevada excluye a empresas solventes sin aportar información sobre la capacidad real de ejecución.

La tercera conclusión se refiere a la dimensión territorial de la cadena. Dado que los eventos se desarrollan en municipios de Santander y Norte de Santander, y que la calidad de la ejecución depende de la disponibilidad de proveedores locales, la profundidad de la red de proveedores en el territorio constituye una ventaja competitiva verificable. Ello respalda tanto la limitación de la convocatoria a MIPYME territoriales como la previsión contractual relativa a la vinculación de personal de las comunidades donde se realizan las actividades.

2.2. TÉCNICO

El presente numeral analiza las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, conforme a la estructura que para el contexto técnico propone la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esto es: los cambios tecnológicos, la amplitud de la oferta de características de los productos, las especificaciones de calidad, las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega[21]. El alcance del análisis se ha dimensionado de manera proporcionada al valor del Proceso, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados, según lo recomienda la propia Guía.

El objeto se satisface mediante la integración de bienes y servicios de mercados distintos —transporte terrestre de pasajeros, alojamiento, alimentación, espacios y mobiliario, producción audiovisual, material impreso y personal de servicio— que deben converger en un lugar y una fecha determinados. Esta condición, y no la complejidad tecnológica de cada componente por separado, es la que define el perfil técnico del Proceso.

2.2.1. Cambios tecnológicos

El sector no atraviesa un ciclo de renovación tecnológica que comprometa la vigencia de las especificaciones durante el plazo de ejecución. Las tecnologías involucradas se encuentran maduras, ampliamente difundidas entre los proveedores y disponibles en el mercado regional, de modo que no se prevé riesgo de obsolescencia ni necesidad de

[21] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (s. f.). Guía para la elaboración de estudios de sector (G-EES-02), numeral II.A, contexto técnico. Colombia Compra Eficiente. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

desarrollos a la medida. No obstante, se identifican cuatro tendencias con incidencia práctica en la estructuración del Proceso.

La primera es la digitalización de la gestión del evento. Las convocatorias, la confirmación de asistencia y el registro de participantes se gestionan hoy mediante formularios en línea y canales de mensajería, y los listados de asistencia se entregan digitalizados. Ello reduce los tiempos de convocatoria y mejora la trazabilidad de los soportes de ejecución, sin que ello suponga costo adicional apreciable para el oferente.

La segunda es la incorporación de telemetría en el transporte de pasajeros. El sistema de posicionamiento global y la comunicación bidireccional entre el vehículo y la empresa dejaron de ser un atributo diferenciador para convertirse en dotación estándar de las empresas habilitadas en la modalidad especial, por lo que su exigencia no restringe la concurrencia y sí aporta control efectivo sobre el cumplimiento de recorridos y horarios.

La tercera se refiere a la producción audiovisual. La videoproyección de alta luminosidad y las pantallas de diodos emisores de luz han desplazado progresivamente a los equipos convencionales en espacios abiertos o con luz ambiente, y las consolas digitales junto con los sistemas de arreglo lineal permiten escalar la amplificación a distintos aforos con un mismo inventario de equipos. Para el Proceso, esto significa que un mismo proveedor puede atender rangos de asistencia muy diferentes sin ampliar su capacidad instalada.

La cuarta es la impresión digital de gran formato con tintas de baja emisión, que permite tirajes cortos sin sobrecosto unitario relevante. Esta condición favorece que el material institucional se produzca por demanda y en la cantidad efectivamente requerida por cada actividad.

2.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

Los bienes y servicios requeridos se agrupan en ocho líneas técnicas. La amplitud de la oferta no es homogénea entre ellas: en la mayoría existen múltiples proveedores y características sustituibles entre sí, mientras que en dos la oferta se estrecha por razones regulatorias o de infraestructura.

Tabla 11. Amplitud de la oferta por línea técnica

Línea técnica	Amplitud de la oferta	Factor determinante
Transporte terrestre de pasajeros	Media	La prestación exige empresa habilitada en la modalidad de servicio especial y flota vinculada, lo que acota el número de proveedores. La exigencia de modelo reciente restringe adicionalmente la flota elegible.
Alojamiento	Media-alta	Amplia en las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta; se estrecha en municipios de menor tamaño, donde la planta hotelera es limitada.

Alimentación y bebidas	Alta	Numerosos proveedores con capacidad de preparación y despacho; las características de composición, gramaje y presentación son sustituibles entre oferentes.
Espacios y mobiliario	Media-alta	Alta en los rangos de aforo hasta 100 y de 200 a 500 personas; se reduce de manera apreciable en el rango de 500 a 1.000 personas fuera de las principales ciudades.
Producción audiovisual y sonido	Alta	Equipos estandarizados y disponibles en alquiler; las cuatro configuraciones de amplificación previstas se ofrecen de manera corriente en el mercado regional.
Material impreso y señalización	Alta	Mercado atomizado, con capacidad de respuesta corta y amplia sustituibilidad de formatos y sustratos.
Personal de servicio en sitio	Alta	Disponibilidad de personal con la calificación requerida en las principales ciudades y posibilidad de vinculación local en los municipios.
Elementos complementarios y ambientación	Alta	Oferta amplia; los atributos de sostenibilidad exigidos se encuentran disponibles comercialmente.

Fuente: elaboración propia con base en las especificaciones técnicas del Proceso y en la consulta del mercado regional.

La definición de las especificaciones por rangos escalonados —tres rangos de aforo de salón, cuatro configuraciones de amplificación y dos capacidades vehiculares— permite que un mismo oferente atienda la totalidad de la demanda con distintas combinaciones de recursos, y evita que la variabilidad de los eventos se traduzca en fragmentación del mercado. Las dos líneas de amplitud media concentran, en consecuencia, el punto de atención del Proceso: la disponibilidad de flota habilitada con el modelo exigido y la disponibilidad de salones de gran aforo en municipios distintos de las capitales.

2.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones de calidad se definen a nivel de ítem unitario, de manera autónoma y verificable, con el fin de que la supervisión pueda aprobar o rechazar cada componente por separado en el informe de cierre de cada evento. Los atributos determinantes por línea son los siguientes.

Tabla 12. Atributos de calidad verificables por línea técnica

Línea técnica	Atributo de calidad	Medio de verificación
Transporte de pasajeros	Modelo 2022 o posterior, cilindraje mínimo de 2.300 cc, climatización, cinturón de seguridad en cada asiento y sistema de posicionamiento global en funcionamiento.	Inspección de la flota y revisión documental del vehículo.
Alojamiento	Acomodación efectivamente prestada —sencilla, doble o múltiple— con desayuno incluido.	Confirmación de reserva y registro de acomodación.
Alimentación y bebidas	Composición y gramaje de cada preparación; dispensación en empaques higiénicos de material reciclable con bolsa exterior de papel;	Verificación en sitio contra la especificación del ítem.

	cubiertos y servilletas biodegradables; menaje de loza en el almuerzo ejecutivo.	
Espacios y mobiliario	Aforo, iluminación natural o artificial suficiente, ventilación adecuada; mobiliario limpio y en buen estado, con faldón y tapa, e inclusión del montaje y el desmontaje.	Inspección previa al evento.
Producción audiovisual y sonido	Potencia y configuración de equipos según el ítem contratado y presencia del operario, técnico o ingeniero de sonido exigido.	Prueba de funcionamiento previa al inicio del evento.
Material impreso y señalización	Dimensiones, calidad de impresión, tintas libres de sustancias químicas peligrosas y correspondencia con la identidad institucional.	Aprobación previa del diseño por la supervisión.
Personal de servicio en sitio	Personal uniformado según la clase de evento, identificado de forma visible y con dominio de los utensilios de servicio.	Verificación durante el evento.

Fuente: elaboración propia con base en las especificaciones técnicas del Proceso.

El Proceso incorpora, de manera transversal a varias líneas, atributos ambientales: empaques biodegradables y reciclables en la alimentación, tintas de baja peligrosidad en el material impreso, procedencia sostenible o reciclada en los elementos de ambientación y tapicería bajo buenas prácticas ambientales en los vehículos. Para que estos atributos resulten exigibles en la ejecución, el pliego de condiciones precisa el documento o la declaración mediante la cual se acredita cada uno, de modo que la supervisión disponga de un medio de prueba definido al momento de recibir el servicio.

2.2.4. Condiciones especiales para la entrega

La entrega del servicio presenta tres condiciones especiales. La primera concierne a la inocuidad de los alimentos. Las preparaciones se consumen, por regla general, en un lugar distinto de aquel en que se elaboran, lo que activa las exigencias relativas a la conservación y al transporte de alimentos preparados previstas en el régimen sanitario[22]. El contratista debe garantizar el mantenimiento de la temperatura de conservación durante el traslado y el tiempo transcurrido entre la preparación y el consumo, y disponer del concepto sanitario del establecimiento y de la certificación del personal manipulador.

La segunda concierne al traslado de personas. Debe prestarse bajo la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial[23]. La entrega no se agota en la puesta a disposición del vehículo: comprende el cumplimiento estricto de horarios, la

[22] Ministerio de Salud y Protección Social. (2013, 22 de julio). Resolución 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios para las actividades de fabricación, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. https://www.invima.gov.co/biblioteca/resolucion-2674-2013-requisitos-sanitarios-alimentos

[23] Presidencia de la República de Colombia. (2017, 14 de marzo). Decreto 431 de 2017, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20431%20DEL%2014%20DE%20MARZO%20DE%202017.pdf

realización de recorridos plenos y la disponibilidad de vehículos de respaldo, dado que un retraso en el traslado compromete la realización misma de la actividad.

La tercera concierne a la simultaneidad y a la dispersión territorial. Los componentes del servicio deben converger en un mismo lugar y momento, en cualquier municipio de los departamentos de Santander y Norte de Santander y, cuando la Entidad lo requiera, en el ámbito nacional. En consecuencia, la entrega comprende el montaje previo y el desmontaje posterior de estructuras, mobiliario y equipos dentro de las franjas horarias solicitadas; el montaje de los elementos de identificación institucional y de cooperantes, con su retiro y empaque al finalizar para usos posteriores; y la designación de un coordinador de enlace para el contrato y de un coordinador para cada evento, con comunicación permanente con la supervisión. El recibo a satisfacción se perfecciona con la presentación del informe del evento y del listado digitalizado de asistencia.

2.2.5. Tiempos de entrega

Por tratarse de un servicio que se ejecuta por demanda y que no admite reposición diferida, el análisis de tiempos se organiza alrededor del ciclo de atención de cada requerimiento y no de un plazo único de entrega.

Tabla 13. Ciclo de atención del requerimiento

Hito	Contenido	Consideración técnica
Requerimiento	Formulación por el supervisor con fecha, lugar, número de asistentes y servicios solicitados.	La antelación del requerimiento condiciona la disponibilidad de sede y flota; conviene fijarla de manera expresa en el contrato.
Presentación de alternativas	Verificación de disponibilidad y propuesta de distintas opciones de sede.	Si existe una única sede que cumpla las condiciones, debe justificarse por escrito.
Montaje y verificación previa	Adecuación del espacio, montaje de mobiliario y estructuras y prueba de funcionamiento de equipos.	Se ejecuta dentro de la franja horaria del alquiler del salón, antes del inicio de la actividad.
Ejecución	Prestación simultánea de transporte, espacio, producción técnica, alimentación y personal.	El servicio es improrrogable: la actividad se realiza en la fecha prevista o no se realiza.
Reposición	Sustitución de bienes o servicios que presenten defectos.	Es el tiempo crítico del contrato. El Proceso privilegia el compromiso de sustitución dentro de un (1) día hábil.
Cierre	Desmontaje, retiro de elementos institucionales, informe del evento y listado de asistencia.	Condiciona el trámite de la facturación del período.

Fuente: elaboración propia con base en el alcance y las obligaciones del contratista definidos en el Proceso.

El tiempo de reposición es el indicador técnico más significativo del Proceso. En un suministro ordinario, un bien defectuoso puede reemplazarse con posterioridad sin frustrar la finalidad de la adquisición; en la operación logística de eventos, la utilidad de la prestación se agota en el momento de la actividad. Por esta razón el plazo de sustitución se pondera dentro de los criterios de evaluación de las ofertas y se acompaña de los amparos de calidad del servicio y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Tabla 14. Especificaciones técnicas requeridos por la Entidad

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1
Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1
Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.	UND	1
Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso– arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1
Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1
Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1
Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1
Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1
Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo al requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1
Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1
Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1
Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1
Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1
Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1
Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1
Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1
Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1
Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1
Impresiones unicolor volantes	UND	1
Impresiones multicolor volantes	UND	1
Impresiones digitales tamaño carta	UND	1
Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1
Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1
Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1
Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1
Manilla de seguridad con impresión del evento o actividad	UND	1
Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1
Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1
Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1
Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1
Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1
Alquiler de Banderas	SERVICIO	1
Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, buseta, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 12 y 30 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1

2.3. REGULATORIO

2.3.1. Marco General

- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). - Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)

- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)

- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)

- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).

- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).

- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

- Manual de contratación de la Entidad.

2.3.2. Marco Específico

El marco normativo específico del sector se organiza según los tres componentes materiales del objeto contractual —transporte de pasajeros, alimentación y realización de eventos con concurrencia de público—, a los que se suman las disposiciones transversales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este marco es adicional y complementario al marco general de la contratación estatal relacionado en el numeral 2.3.1.

Tabla 15. Marco normativo específico aplicable al objeto contractual

Componente	Norma	Objeto de la norma	Autoridad competente
Transporte	Ley 336 de 1996	Adopta el Estatuto Nacional de Transporte y unifica los principios y criterios que sirven de fundamento a la regulación de los modos de transporte.	Ministerio de Transporte
Transporte	Decreto 1079 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en el cual se compiló la reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.	Ministerio de Transporte
Transporte	Decreto 431 de 2017	Modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	Ministerio de Transporte; Superintendencia de Transporte
Alimentación	Ley 9 de 1979	Dicta las medidas sanitarias que constituyen el Código Sanitario Nacional, incluidas las relativas a alimentos.	Ministerio de Salud y Protección Social
Alimentación	Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.	Ministerio de Salud y Protección Social; INVIMA; entidades territoriales de salud
Eventos	Ley 1801 de 2016	Expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuya denominación fue modificada por la Ley 2000 de 2019, y regula las actividades que involucran aglomeración de público.	Alcaldías municipales; consejos de gestión del riesgo; Policía Nacional
Transversal	Decreto 1072 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio del Trabajo

El componente de transporte constituye el más exigente del marco. El Decreto 431 de 2017, que modificó y adicionó el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del

Decreto 1079 de 2015[24], regula de manera integral la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, modalidad bajo la cual debe ejecutarse el traslado de servidores, contratistas y participantes previsto en el estudio previo. Esta reglamentación se inscribe en el marco del Estatuto Nacional de Transporte[25] y del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte[26]. De ella se derivan requisitos verificables que la Entidad debe incorporar como condiciones habilitantes o como obligaciones de ejecución: la habilitación de la empresa expedida por el Ministerio de Transporte, la vinculación de los vehículos y la vigencia de la tarjeta de operación, la vigencia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito y de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y la constitución de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

El componente de alimentación se rige por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamentó el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y estableció los requisitos sanitarios aplicables a la preparación, el envase, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de alimentos[27], dentro del marco de las medidas sanitarias adoptadas por la Ley 9 de 1979[28]. Su aplicación al presente contrato es directa, por cuanto el suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios se realiza en lugares distintos del establecimiento de preparación, lo que activa las exigencias relativas a las condiciones de transporte y conservación de los alimentos y a la capacitación del personal manipulador. La Entidad debe exigir el concepto sanitario favorable de los establecimientos que intervengan en la preparación y las certificaciones del personal manipulador.

El componente de realización de eventos se rige por la Ley 1801 de 2016, denominada Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a partir de la modificación introducida por la Ley 2000 de 2019, conforme a la cual las autoridades municipales, en

[24] Presidencia de la República de Colombia. (2017, 14 de marzo). Decreto 431 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20431%20DEL%2014%20DE%20MARZO%20DE%202017.pdf

[25] Congreso de la República de Colombia. (1996, 20 de diciembre). Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=346

[26] Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889

[27] Ministerio de Salud y Protección Social. (2013, 22 de julio). Resolución 2674 de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se establecen los requisitos sanitarios para las actividades de la cadena alimentaria. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. https://www.invima.gov.co/biblioteca/resolucion-2674-2013-requisitos-sanitarios-alimentos

[28] Congreso de la República de Colombia. (1979, 24 de enero). Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177

coordinación con los consejos municipales y distritales de gestión del riesgo, reglamentan las condiciones y requisitos de las actividades que involucran aglomeración de público[29]. Esta remisión a la autoridad local implica que las exigencias concretas —planes de emergencia y contingencia, permisos, presencia de organismos de socorro— varían según el municipio en que se desarrolle cada actividad, circunstancia que justifica la obligación contractual del contratista de gestionar ante la Policía Nacional, la Cruz Roja, la Defensa Civil, los cuerpos de bomberos y demás autoridades competentes los apoyos y permisos requeridos.

Finalmente, y con carácter transversal, resulta aplicable el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo regulado por el Decreto 1072 de 2015[30]. Su exigencia no es meramente formal: el contrato comprende actividades de montaje y desmontaje de estructuras, manipulación de equipos y desplazamientos terrestres, todas ellas con riesgo ocupacional identificable, y se ejecuta con personal propio y subcontratado, lo que impone verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad del personal vinculado a cada evento.

Se excluyen del presente marco las disposiciones que la versión anterior había incorporado sin relación con el objeto: el régimen de aduanas, la regulación de pesos y dimensiones de los vehículos de transporte de carga, la reglamentación del transporte de mercancías peligrosas, la política nacional logística de carga y la normativa de espectáculos públicos de las artes escénicas. Esta última merece una precisión: la regulación de los espectáculos públicos de las artes escénicas resulta inaplicable porque, según la propia definición de la clase CIIU 8230, los espectáculos en vivo se encuentran expresamente excluidos de la actividad de organización de convenciones y eventos comerciales, y porque los eventos que desarrolla la Entidad son mesas de trabajo y actos institucionales que no revisten la naturaleza de espectáculo público.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de la demanda del servicio requerido por la Entidad en el presente proceso contractual, se aplicó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta metodológica tiene como propósito fortalecer la planeación y

[29] Congreso de la República de Colombia. (2016, 29 de julio). Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (denominación modificada por la Ley 2000 de 2019). Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=80538

[30] Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173

gestión de las compras públicas, al promover decisiones basadas en información y análisis integral del mercado.

El MAE permite examinar de manera sistemática la oferta y demanda de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales, identificando tendencias, proveedores potenciales, niveles de concentración del mercado y oportunidades de mejora en la adquisición. A través de este enfoque, la Entidad logra alinear sus necesidades con la realidad del mercado, optimizando los recursos disponibles y garantizando la selección de alternativas eficientes y sostenibles.

En consecuencia, la utilización del Modelo de Abastecimiento Estratégico no solo cumple con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública en materia de planeación contractual, sino que también contribuye a fortalecer la transparencia, eficiencia y racionalidad del gasto público, asegurando que el proceso de contratación responda efectivamente a los principios de economía, eficacia y responsabilidad administrativa.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

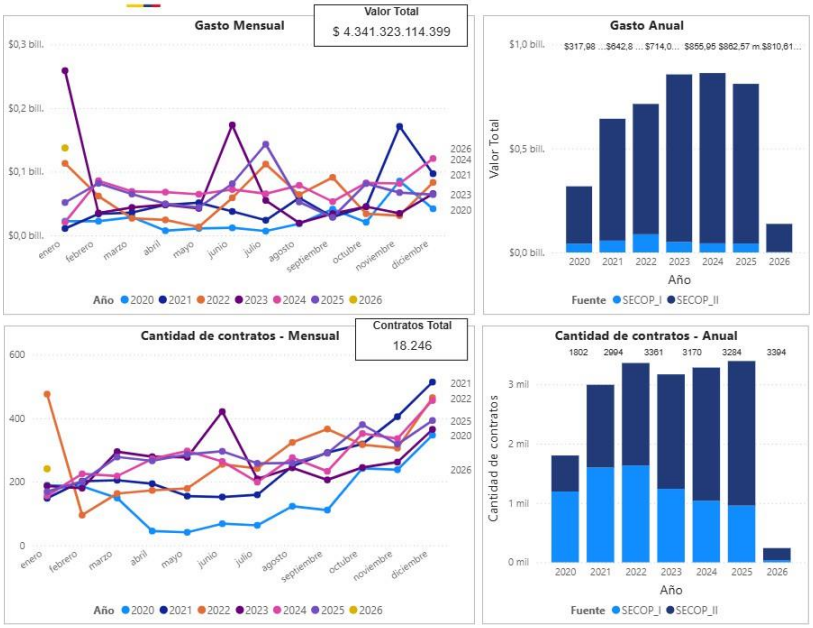
CÓDIGO PRINCIPAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
		PRODUCTO
2	80141607	Gestión de eventos

CÓDIGOS SECUNDARIOS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	80141902	Reuniones y eventos
3	80111616	Personal temporal de servicio al cliente
4	90101600	Servicio de banquetes y catering
5	90111500	Hoteles, moteles y pensiones
6	90111600	Instalaciones para encuentros

Gráfico 1. Evolución del Gasto y Contratación Estatal de la Entidad: Análisis Mensual y Anual (2020-2026)



La información de los gráficos revela un comportamiento contractual dinámico con tendencias mixtas durante el período 2020-2026. El valor total acumulado alcanza $4,34 billones distribuidos en 18.246 contratos, evidenciando la importancia estratégica de estos servicios de aseguramiento de calidad dentro de la contratación pública colombiana. El gasto mensual muestra una volatilidad significativa con picos pronunciados en enero de 2020 que superaron los $0,3 billones, aunque posteriormente se observa una tendencia hacia la estabilización con valores fluctuantes entre $0,05 y $0,2 billones mensuales en años recientes, particularmente durante 2024 y 2025 cuando los gastos mensuales se mantuvieron más contenidos.

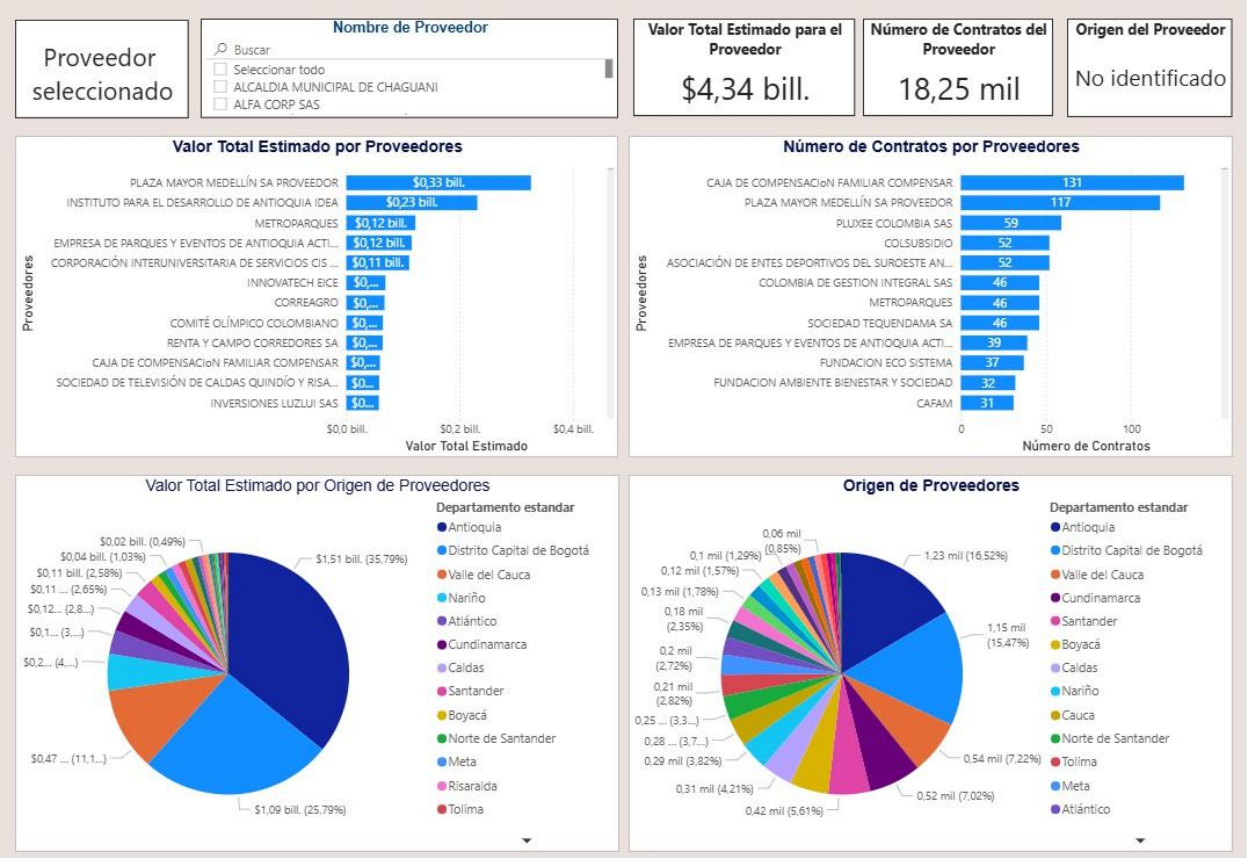
En términos anuales, el comportamiento del gasto evidencia una trayectoria ascendente sostenida hasta 2024. El año 2020 registró aproximadamente $0,32 billones, seguido por un crecimiento progresivo que llevó a 2021 a cerca de $0,64 billones, duplicando prácticamente el valor del año anterior. Esta tendencia alcista continuó en 2022 con aproximadamente $0,72 billones, alcanzó su punto máximo en 2023 con cerca de $0,88 billones, y se mantuvo en niveles elevados durante 2024 con aproximadamente $0,9 billones y 2025 con $0,81 billones. Sin embargo, 2026 muestra una caída dramática hasta apenas $0,1 billones, aunque esta cifra debe interpretarse con cautela dado que corresponde a datos parciales del año en curso y no representa la vigencia completa.

La cantidad de contratos mensuales exhibe un patrón de mayor estabilidad comparado con el gasto, aunque con variaciones estacionales notables. Durante 2020 se observan

picos iniciales superiores a 400 contratos en enero, con posterior descenso hacia niveles más moderados. Los años 2021, 2022 y 2023 muestran comportamientos relativamente uniformes con rangos entre 150 y 300 contratos mensuales, mientras que 2024, 2025 y particularmente 2026 evidencian una tendencia al alza en los meses finales del año, con noviembre y diciembre de 2026 alcanzando cerca de 500 contratos mensuales, lo que sugiere una concentración de procesos hacia el cierre de vigencias fiscales característica del sector público colombiano.

El análisis anual de contratos muestra una evolución diferente a la del gasto, con cifras que se han mantenido relativamente estables en un rango entre 1.800 y 3.400 contratos anuales. El año 2020 inició con 1.802 contratos, incrementándose a 2.904 en 2021 y alcanzando un máximo de 3.381 contratos en 2022. Posteriormente se observa una ligera moderación con 3.170 contratos en 2023, 3.284 en 2024 y 3.394 en 2025, mientras que 2026 proyecta apenas 3.394 contratos según los datos parciales disponibles. Esta relativa estabilidad en el número de procesos contrastada con el crecimiento significativo del gasto anual sugiere que el sector ha experimentado un incremento en el valor promedio de los contratos, indicando posiblemente la contratación de servicios de operación logística más complejos, de mayor alcance técnico o con especificaciones más exigentes que demandan mayores recursos, reflejando así una profesionalización y tecnificación creciente en los requerimientos de aseguramiento de calidad dentro de la contratación estatal colombiana.

Gráfico 2. Análisis de contratación por Proveedor y Origen geográfico



El análisis de proveedores del sector revela una estructura de mercado altamente fragmentada con participación significativa de entidades del tercer sector y proveedores especializados. El valor total estimado alcanza $4,34 billones distribuidos en 18.250 contratos, evidenciando que, aunque existe un número considerable de procesos contractuales, el mercado presenta concentración moderada en los principales operadores que combinan experiencia técnica con capacidad operativa para atender las necesidades estatales de aseguramiento de calidad a nivel nacional.

El ranking por valor total estimado muestra que Plaza Mayor Medellín SA Proveedora lidera con $0,33 billones, seguida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA con $0,23 billones y Metroparques con $0,12 billones. A continuación se ubican la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, la Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS y entidades como Innovatec EGE, Corregargo, el Comité Olímpico Colombiano y Renta y Campo Corredores SA, todas con valores cercanos o superiores a $0,1 billones. Esta distribución evidencia que los principales contratistas son en su mayoría entidades vinculadas a la gestión de espacios públicos, desarrollo regional, certificación técnica y servicios especializados de inspección, reflejando la naturaleza diversa de los requerimientos estatales en materia de aseguramiento de calidad que

abarcan desde infraestructura urbana hasta certificaciones técnicas y evaluación de proyectos.

Sin embargo, cuando se analiza el número de contratos por proveedor, el liderazgo se redistribuye completamente hacia entidades con modelos de negocio basados en múltiples procesos de menor cuantía. La Caja de Compensación Familiar Compensar encabeza con 131 contratos, seguida por Plaza Mayor Medellín SA Proveedora con 117 contratos, Pluxee Colombia SAS con 99 contratos, Colsubsidio con 52 contratos y la Asociación de Entes Deportivos del Suroriente Antioqueño también con 52 contratos. Le siguen Colombia de Gestión Integral SAS, Metroparques, Sociedad Tequenadama SA, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, y la Fundación Eco Sistema, todas superando los 30 contratos. Esta marcada diferencia entre concentración de valor y concentración contractual indica que mientras algunos actores ejecutan pocos contratos de gran cuantía relacionados con proyectos complejos de servicios logísticos, otros operadores gestionan portafolios amplios de servicios recurrentes de menor valor unitario, probablemente asociados a certificaciones estándar, inspecciones rutinarias o servicios de aseguramiento de calidad para múltiples entidades.

La distribución territorial por origen de proveedores muestra una concentración geográfica significativa en los principales centros urbanos del país. Antioquia domina ampliamente con $1,51 billones representando el 35,79% del valor total y 1,23 millones de contratos equivalentes al 18,52% del total nacional, reflejando el peso de empresas como Plaza Mayor Medellín, IDEA y Metroparques radicadas en este departamento. Le sigue el Distrito Capital de Bogotá con $1,09 billones (25,79%) y 1,15 millones de contratos, consolidándose como el segundo polo de proveedores gracias a la presencia de cajas de compensación, entidades certificadoras nacionales y empresas especializadas en servicios técnicos. Valle del Cauca aparece en tercer lugar con $0,47 billones (11,1%) y menor participación contractual, seguido por Nariño, Atlántico, Cundinamarca, Caldas, Santander, Boyacá y Norte de Santander con participaciones decrecientes.

No obstante, el análisis por número de proveedores según origen geográfico revela una distribución más equilibrada que incluye presencia de múltiples departamentos con participaciones relativamente cercanas entre sí. Aunque Antioquia mantiene el liderazgo con 1,23 millones, seguida por Bogotá con 1,15 millones y Valle del Cauca, aparecen también con participación relevante departamentos como Tolima, Meta, Atlántico, Santander, Boyacá, Caldas, Nariño y Cauca. Esta dispersión indica que existe una base amplia de proveedores pequeños y medianos distribuidos en diversas regiones que participan activamente en el mercado de servicios de servicios logísticos, aunque su contribución económica agregada es marginal frente a los grandes operadores

concentrados en Antioquia y Bogotá, configurando así un ecosistema donde coexisten proveedores especializados de alcance nacional con capacidad para ejecutar grandes proyectos de certificación y aseguramiento de calidad, junto a operadores locales que atienden necesidades específicas de inspección técnica, evaluación de conformidad y servicios de aseguramiento en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Gráfico 3. Participación de Proveedores Nacionales y Extranjeros y Distribución del Gasto por Modalidad de Selección



El análisis de origen internacional de proveedores y las modalidades de selección en el sector muestra características estructurales importantes sobre la composición del mercado y los mecanismos de contratación predominantes. En cuanto al origen de los proveedores, se observa un marcado predominio de empresas nacionales que concentran aproximadamente $4 billones en valor contratado y cerca de 18.000 contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente marginal, con valores y número de contratos cercanos a cero. Esta configuración evidencia que el mercado colombiano de servicios logísticos está ampliamente desarrollado y consolidado a nivel doméstico, contando con capacidad técnica, experiencia y respaldo normativo suficiente para atender la totalidad de los requerimientos estatales sin necesidad significativa de recurrir a proveedores internacionales, lo cual contrasta con otros sectores donde la tecnología especializada o conocimientos específicos demandan participación extranjera.

La distribución por modalidades de selección muestra que la Contratación Directa domina abrumadoramente el mercado con aproximadamente $2,51 billones, representando más de la mitad del valor total contratado en el sector. Esta concentración resulta coherente con la naturaleza técnica y especializada de los servicios logísticos, donde frecuentemente se requiere contratar con entidades o profesionales específicos que poseen certificaciones, acreditaciones o conocimientos técnicos particulares que justifican la selección directa bajo las causales previstas en la normativa de contratación estatal. Adicionalmente, la contratación directa permite agilidad en procesos donde la

continuidad del servicio o la urgencia técnica no admiten dilaciones propias de procesos competitivos más extensos.

El Régimen Especial ocupa el segundo lugar con aproximadamente $0,82 billones, reflejando la participación activa de entidades con regímenes contractuales particulares como universidades públicas, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y entidades del sector salud que requieren servicios logísticos para sus procesos misionales. Por su parte, las modalidades Competitivas agrupadas (que incluyen Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada Subasta Inversa y Mínima Cuantía) suman aproximadamente $0,74 billones, evidenciando que aunque existe un componente competitivo en el sector, este representa una porción minoritaria del gasto total. Finalmente, la Enajenación de Bienes presenta un valor residual de $0,27 billones, indicando que esta modalidad tiene una aplicación limitada y específica dentro del sector de servicios de gestión de eventos, configurando así un ecosistema contractual donde la especialización técnica, las acreditaciones requeridas y la necesidad de continuidad operativa favorecen mecanismos de selección directa por encima de procesos competitivos abiertos, aunque manteniendo el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia propios de la contratación estatal colombiana.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Tabla 16. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por la Entidad

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR
RAPSANT SAMC-001-2026	Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	$149.998.590,50 COP	COMERCIALIZADORA DISTRINOR
RAPSANT MC-008-2025	Mínima cuantía	APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y	$59.691.740 COP	SANDICOL S.A.S.

		ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.		
RAPSANT MC-003-2025	Mínima cuantía	APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.	$59.693.895 COP	Grupo Empresarial Asesconst SAS
SAMC-002-2025	Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025	$143.299.428,20 COP	Grupo Empresarial Asesconst SAS
RAPSANT MC-002-2024	Mínima cuantía	APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE	$54.600.000 COP	SANDICOL S.A.S.

		LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2024 CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del presente estudio, se definió el universo de análisis identificando Entidades estatales que hayan contratado el mismo bien o servicio en los últimos años.

Tabla 17. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por otras Entidades

ENTIDAD	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	Gobernación Norte de Santander*	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
N°. DE PROCESO	SAMC INDER-0436-2025	SAMC-SF-2617-2025	MENOR CUANTÍA No. SA-MC-020-2025	SINT-SAMC-001-2025
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DENOMINADO JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN SUS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y LOS DIFERENTES COMPROMISOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REQUIERAN ADELANTAR LOS PROYECTOS IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES MEDIANTE EL PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

			EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	382.272.403 COP	334.780.000 COP	190.000.000 COP	850.025.452 COP
PROVEEDOR	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.	G.Y´S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA.	CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL ESAL	Comred SAS
PLAZO	138 DÍAS	4 MESES	4 MESES	9 MESES

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿A quién se va a comprar?

Para el desarrollo del estudio de la oferta del bien o servicio requerido por la Entidad, se implementó una metodología basada en tres enfoques complementarios, orientados a identificar de manera precisa y amplía a los posibles proveedores con capacidad técnica, operativa y económica para atender las necesidades del proceso contractual.

En primer lugar, se realizó un análisis de los proveedores que han participado en procesos de contratación anteriores de la Entidad, tanto en calidad de proponentes como de contratistas. Este enfoque permitió aprovechar la experiencia institucional y contar con una referencia directa sobre el comportamiento del mercado en contrataciones previas de naturaleza similar, así como sobre el cumplimiento y desempeño de los operadores identificados.

Tabla 18. Proveedores de la Entidad

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN
SANDICOL S.A.S.	900750688
JAVIER ORLANDO GÓMEZ AGUILAR	1090446717
GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS	901030381
COMERCIALIZADORA DISTRINOR	901428407

En segundo término, se amplió la revisión a los procesos históricos de contratación adelantados por otras entidades estatales que hubiesen adquirido bienes o servicios con objetos comparables. Este análisis interinstitucional facilitó contrastar precios, modalidades de ejecución, y niveles de competencia, proporcionando un panorama más completo del mercado y sus condiciones actuales.

Tabla 19. Proveedores de otras Entidades en Norte de Santander



Proveedores	Valor Total Estimado
ALIVEPRO PRODUCCIONES SAS	$ 4.100.000.000
CORPORACION DE INDUSTRIALESDE LA MODA DE NORTE DE SANTANDER	$ 1.612.857.857
Logistica Empresariales 2586	$ 1.507.632.403
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	$ 940.000.000
GYS SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	$ 899.998.500
asociacion colombiana de la industria gastronomica	$ 776.428.571
WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS	$ 757.275.550
CORPORACION DE INDUSTRIALES DE CALZADO Y SIMILARES DE NORTE DE SANTANDER	$ 707.143.000
INNPULSA COLOMBIA	$ 700.000.000
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$ 649.000.000
ASOCIACION DE PELETEROS DE CUCUTA	$ 610.428.571
ACICAM	$ 600.857.200
FUNDACIoN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO	$ 600.154.890
CORPORACIoN MAS APOYO INTEGRAL	$ 600.035.908
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	$ 500.000.000
FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNIMEDES	$ 489.418.140
Caja de Compensación Familiar Oriente Colombiano COMFAORIENTE	$ 479.591.976
FUNDACIoN EVENTOS DEL MAÑANA	$ 457.357.180
NORSAN GROUP SAS	$ 433.820.320
CORPRODINCO	$ 413.135.000
PEDRO RAMON GARCIA NAVARRO	$ 381.701.000
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA	$ 330.000.000
ALEXANDER DE LOS REYES BERRIO	$ 316.045.800
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA	$ 304.160.000
EDSON BTL SAS	$ 295.760.000
ASOCIACION ONG MENTE ACTIVA	$ 290.845.020
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	$ 285.388.888
JORGE ANGUITA ROJAS	$ 283.980.561
CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAIS	$ 282.000.000
DIANA KARIME CLARO MARTÍNEZ	$ 277.513.750
Asociación Nortesantandereana de Criadores y Fomento de Caballos Criollos Colombianos y Asnales	$ 275.000.000
BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO	$ 268.000.000
SANDRA MILENA CLARO MARTINEZ	$ 264.149.665
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA ARCILLA DE NORTE DE SANTANDER INDUARCILLA	$ 261.428.571
COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS SA	$ 258.699.830
CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER	$ 252.928.571
CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	$ 250.000.000
UTOPIA JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS	$ 246.265.940
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	$ 222.506.381
SPORT PASS ENERGY GYM	$ 220.330.625
QUIMIANDES COLOMBIA TA SAS	$ 220.000.000
FUNDACION PARA EL DESEMPLEO	$ 213.496.330
MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS	$ 207.672.760
CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL CÚCUTA Y NORORIENTE	$ 205.000.000

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Finalmente, se adelantó un proceso de consolidación de información de proveedores potenciales, a partir de la consulta en fuentes especializadas, directorios empresariales y bases de datos oficiales, complementado con ejercicios de investigación de mercado realizados directamente por la Entidad. Este tercer enfoque permitió identificar nuevos oferentes, ampliar la pluralidad de posibles participantes y fortalecer la toma de decisiones en la fase de planeación del proceso contractual.

En conjunto, estos tres enfoques garantizan una visión integral y actualizada del mercado, asegurando que la Entidad cuente con información suficiente para promover la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación pública.

Tabla 20. Clasificación Industrial del bien o servicio requerido por la Entidad

División	Grupo	Clase	Descripción
82	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Tabla 21. Proveedores que reportan Estados Financieros a la Supersociedades

NIT	Razón Social	CIIU	Departamento	Tipo Entrada
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Plenas-Separados
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
900391059	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALDAS	Pymes-Individuales
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER	Pymes-Individuales
900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	RISARALDA	Pymes-Separados
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE	Pymes-Individuales
900342562	FINLECO BPO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales

800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER	Pymes-Individuales
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE	Pymes-Individuales
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER	Pymes-Individuales
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CESAR	Pymes-Individuales
900275221	P73 GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Separados
900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	Pymes-Separados
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales

Fuente: Supersociedades

Tabla 22. Oferentes MIPYME de Norte de Santander y Santander

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER



Fuente: Compite 360 Información Empresarial de Colombia

DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Fuente: Compite 360 Información Empresarial de Colombia

De acuerdo con la información suministrada por las Cámaras de Comercio de los departamentos de Norte de Santander y Santander, se determinó que el sector económico relacionado con el objeto del presente proceso contractual está conformado en su totalidad por empresas pertenecientes al segmento MIPYME. Este comportamiento refleja la estructura predominante del mercado regional, caracterizada por unidades empresariales de pequeña y mediana escala que concentran la oferta de servicios en este ámbito.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que permite la limitación territorial a MIPYMES cuando las condiciones del mercado así lo justifiquen, el presente proceso contractual es susceptible de ser reservado para la participación de MIPYMES del territorio. Esta medida resulta coherente con las políticas de fomento empresarial y desarrollo productivo promovidas por el Estado colombiano, orientadas a fortalecer la economía regional, estimular la competencia local y generar oportunidades de participación equitativa en la contratación pública.

De esta forma, la restricción a MIPYMES territoriales no solo responde a la configuración real del mercado, sino que también contribuye a la dinamización económica regional y al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad que rigen la función pública y las políticas de compras estatales.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En esta sección se definieron los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deben cumplir los proponentes, tomando como referencia la información suministrada por la base de datos de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2025 y siguiendo las directrices del Manual de Colombia Compra Eficiente. Este enfoque permite a la entidad garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, proporcionalidad y gestión del riesgo, mediante la fijación de indicadores financieros y organizacionales adecuados, razonables y viables. Asimismo, contribuye a promover una participación equilibrada entre empresas regionales y nacionales, asegurando el respeto por los principios constitucionales que orientan la contratación pública.

NIT	Razón Social	Liquidez	Endeudamiento %	Cobertura Intereses	ROE %	ROA %
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,9	48,08	—	4,86	4,86
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	37,39	—	3,94	3,94
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	30,55	—	6,74	6,74
830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	74	0,16	1,35	6,14	6,14
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	20,21	—	1,87	1,87
900391059	QUINTA GENERACION SAS	10,53	46,3	2,58	8,82	8,82
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	37,23	5,06	7,96	7,96

804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	22,62	6,81	11,99	11,99
900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	13,6	28,87	5,38	23,92	23,92
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	21,73	9,69	16,33	16,33
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	3,7	23,15	16,06	16,06
900342562	FINLECO BPO SAS	6,02	15,13	34,74	9,8	9,8
800151720	CENFER S.A.	2,88	6,32	13,58	6,07	6,07
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,1	53,67	—	9,05	9,05
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	80,51	40,25	4,1	4,1
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	35,37	27,67	7,07	7,07
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	50,23	12,12	4,72	4,72
900275221	P73 GROUP SAS	3,22	38,53	4,00	3,17	3,17
900072392	FIERA S.A.S.	2,55	34,3	-8,20	-13,41	-13,41
900508373	ENLACE 7 SAS	3,75	10,8	—	4,87	4,87

830071625	OPEN LOGISTICA SAS	116,54	37,64	413,58	18,69	18,69

Fuente: SUPERSOCIEDADES

El presente estudio técnico se fundamenta en la aplicación de estadística descriptiva avanzada sobre la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades. Se ha implementado un protocolo de depuración de outliers mediante el algoritmo de Rango Intercuartílico (IQR) para mitigar el sesgo provocado por valores atípicos y garantizar que los requisitos habilitantes reflejen la realidad operativa del mercado.

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO POR INDICADOR

1. Índice de liquidez

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para el Índice de Liquidez, el sector analizado presenta una mediana de 5,75. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 144,05%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. La solvencia corriente agregada denota una posición robusta frente a acreedores operativos. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 4,22 y 10,53, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	11,11	4,22	10,53
Mediana (P50)	5,75		

2. Nivel de endeudamiento (%)

Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para el Nivel de Endeudamiento, el sector analizado presenta una mediana de 34,30%. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 60,89%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. La estructura de financiamiento externa se mantiene dentro de los márgenes de seguridad financiera. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 20,21% y 38,53%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	31,40%	20,21%	38,53%
Mediana (P50)	34,30%		

3. Razón de cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para el Cobertura de Intereses, el sector analizado presenta una mediana de 9,69x. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 264,50%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 4,00x y 27,67x, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	**39,45x**	**4,00x**	**27,67x**
Mediana (P50)	9,69x		

4. Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el Rentabilidad del Patrimonio (ROE), el sector analizado presenta una mediana de 6,74%. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 96,22%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 4,72% y 9,80%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	7,75%	4,72%	9,80%
Mediana (P50)	6,74%		

5. Rentabilidad sobre activos (ROA)

Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el Rentabilidad del Activo (ROA), el sector analizado presenta una mediana de 6,74%. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 96,22%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 4,72% y 9,80%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	7,75%	4,72%	9,80%
Mediana (P50)	6,74%		

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EMPRESAS QUE DEMUESTREN CONDICIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF. LEY 2069 DE 2020.

ÍNDICE	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	4,22
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	0,39 o 39%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	4
RENTABILIDAD SOBRE	MAYOR O IGUAL	0,05 o 5%

PATRIMONIO		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL	0,05 o 5%

Fuente: Análisis estadístico de la muestra

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EMPRESAS QUE NO DEMUESTREN CONDICIÓN DE LEY 2069 DE 2020

ÍNDICE	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	10,53
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	0,20 o 20%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	5
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL	0,10 o 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL	0,10 o 10%

Fuente: Análisis estadístico de la muestra

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Los valores unitarios que sirven de base al presupuesto oficial provienen del estudio de mercado adelantado para el proceso RAPSANT SAMC-003-2026, en el cual la Entidad solicitó cotizaciones a tres proveedores del sector y adoptó el promedio aritmético como valor de referencia de cada ítem. Transcurrido el primer semestre de la vigencia, y manteniéndose inalteradas las condiciones técnicas, las cantidades y el alcance de la prestación, la Entidad procedió a actualizar dichos valores antes de estructurar el presente proceso.

La razón de esta actualización no es formal sino de equilibrio económico. El contrato que se derive del presente proceso se ejecutará con precios unitarios firmes durante todo el plazo, sin que se reconozca al contratista ajuste o factor adicional alguno, conforme se establece en los estudios previos. Ello significa que la variación de precios ocurrida entre la fecha del estudio de mercado y la fecha de ejecución no puede trasladarse durante el desarrollo del contrato. En consecuencia, el único momento en que resulta posible incorporarla es la fijación misma de los valores de referencia. De no hacerse, el contrato nacería con su ecuación económica ya desequilibrada, en contravía del principio consagrado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, y la Entidad se expondría a dos riesgos concretos: que el proceso se declare desierto por ausencia de ofertas viables, o que se presenten ofertas que no alcancen a cubrir los costos reales de la operación y comprometan la ejecución.

Ahora bien, la magnitud de la actualización debe guardar correspondencia con el comportamiento verificable de los precios. Según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Índice de Precios al Consumidor acumuló una variación año corrido del 2,27 % con corte a febrero de 2026 y del 4,77 % con corte a junio del mismo año, de manera que la inflación acumulada entre el estudio de mercado anterior y el presente se sitúa entre 2,44 % y 3,55 %, según se tome como base el mes de febrero o el de enero. La actualización aplicada, del 2,65 % sobre los valores unitarios y del 2,66 % en términos ponderados sobre el conjunto del catálogo, se ubica dentro de ese rango. Se trata, por tanto, de un ajuste contenido, que no anticipa variaciones futuras ni incorpora márgenes adicionales, sino que se limita a reconocer el movimiento de precios efectivamente observado entre ambos estudios.

De otra parte, la actualización no se aplicó de manera uniforme. Los ítems de alimentación preparada (desayuno, almuerzo ejecutivo, cena y refrigerio) recibieron un ajuste diferenciado del 6,30 %, superior al del resto del catálogo. Este tratamiento obedece a que la división de restaurantes y hoteles registró una variación año corrido del 6,43 % a junio de 2026, y la subclase de comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, del 6,73 %, cifras sustancialmente superiores al promedio nacional. Aplicar a estos ítems el mismo factor general habría producido valores de referencia por debajo del mercado y habría concentrado en ellos el riesgo de desequilibrio, precisamente en el componente de mayor peso operativo del contrato. El factor adoptado se mantiene, en todo caso, ligeramente por debajo de ambas referencias, en aplicación de un criterio de prudencia presupuestal.

Finalmente, debe señalarse que la actualización de los valores unitarios no modifica el presupuesto oficial, que permanece en CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) a monto agotable. Al tratarse de un contrato de precios unitarios ejecutado por demanda, el ajuste no incrementa la erogación máxima a cargo de la Entidad, sino que redefine la relación entre el techo presupuestal y la cantidad de servicios que con él pueden atenderse. La Entidad ha considerado esta consecuencia al proyectar la programación de actividades institucionales del segundo semestre de la vigencia 2026.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad ha establecido el valor del presente objeto en **CIEN MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 100.000.000,00),** a monto agotable valor que incluye todos los deducciones y contribuciones de ley.

Para el respectivo promedio, se recibieron 3 cotizaciones, de las empresas COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS, DAHCAR PROJECTS y GY C GLOBAL SAS, que se anexan al presente estudio, y sobre el cual se presenta el siguiente consolidado.

		COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS			DAHCAR PROJECTS			GY C GLOBAL SAS			
ÍTEM	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR PROMEDIO COTIZACIONES TOTAL CON IVA**
1	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.200.000,00	SERVICIO	1	$ 2.250.500,00	SERVICIO	1	$ 1.963.500,00	$ 2.138.000
2	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 350.217,00	SERVICIO	1	$ 351.823,50	SERVICIO	1	$ 380.000,00	$ 360.680
3	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 415.000,00	SERVICIO	1	$430.000	SERVICIO	1	$ 410.000,00	$ 418.333
4	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 765.289,00	SERVICIO	1	$ 780.000,00	SERVICIO	1	$ 765.000,00	$ 770.096

5	Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 47.088,00	UND	1	$ 47.304,00	UND	1	$ 46.872,00	$ 47.088
6	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.	UND	1	$ 64.746,00	UND	1	$ 65.043,00	UND	1	$ 64.449,00	$ 64.746
7	Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de	UND	1	$ 58.860,00	UND	1	$ 59.130,00	UND	1	$ 58.590,00	$ 58.860

	material biodegradables.										
8	Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso– arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 29.430,00	UND	1	$ 29.565,00	UND	1	$ 29.295,00	$ 29.430
9	Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1	$ 3.815,00	UND	1	$4.000	UND	1	$ 3.950,00	$ 3.922
10	Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1	$ 285.362,00	UND	1	$ 286.671,00	UND	1	$ 284.053,00	$ 285.362

11	Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1	$ 15.000,00	UND	1	$ 13.500,00	UND	1	$ 12.350,00	$ 13.617
12	Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1	$ 583.695,00	UND	1	$595.000	UND	1	$ 585.000,00	$ 587.898
13	Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo con el requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1	$ 9.000,00	UND	1	$ 8.800,00	UND	1	$ 7.900,00	$ 8.567
14	Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 35.000,00	UND	1	$ 35.000,00	UND	1	$ 32.800,00	$ 34.267
15	Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 64.855,00	UND	1	$ 68.000,00	UND	1	$ 65.200,00	$ 66.018
16	Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 64.855,00	UND	1	$ 69.500,00	UND	1	$ 65.500,00	$ 66.618

17	Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1	$ 1.686.230,00	SERVICIO	1	$ 1.693.965,00	SERVICIO	1	$ 1.678.495,00	$ 1.686.230
18	Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1	$ 2.594.200,00	SERVICIO	1	$ 2.700.000,00	SERVICIO	1	$ 2.582.300,00	$ 2.625.500
19	Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 5.188.400,00	SERVICIO	1	$ 5.212.200,00	SERVICIO	1	$ 5.164.600,00	$ 5.188.400
20	Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 7.263.760,00	SERVICIO	1	$ 7.297.080,00	SERVICIO	1	$ 7.230.440,00	$ 7.263.760

21	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1	$ 3.355.800,00	UND	1	$ 3.213.000,00	UND	1	$ 3.272.500,00	$ 3.280.433
22	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1	$ 4.284.000,00	UND	1	$ 4.165.000,00	UND	1	$ 4.224.500,00	$ 4.224.500
23	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1	$ 5.474.000,00	UND	1	$ 5.355.000,00	UND	1	$ 5.426.400,00	$ 5.418.467
24	Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1	$ 272.391,00	UND	1	$ 280.000,00	UND	1	$ 279.500,00	$ 277.297
25	Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1	$ 12.971,00	UND	1	$ 13.500,00	UND	1	$ 13.250,00	$ 13.240
26	Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1	$ 40.000,00	UND	1	$ 37.000,00	UND	1	$ 36.800,00	$ 37.933
27	Impresiones unicolor volantes	UND	1	$ 200,00	UND	1	$ 250,00	UND	1	$ 260,00	$ 237
28	Impresiones multicolor volantes	UND	1	$ 450,00	UND	1	$ 480,00	UND	1	$ 460,00	$ 463
29	Impresiones digitales tamaño carta	UND	1	$ 250,00	UND	1	$ 270,00	UND	1	$ 265,00	$ 262
30	Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1	$ 320,00	UND	1	$ 345,00	UND	1	$ 350,00	$ 338
31	Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.167.390,00	M2	1	$ 1.172.745,00	M2	1	$ 1.162.035,00	$ 1.167.390
32	Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.336.013,00	M2	1,00	$1.420.000	M2	$ 1,00	$ 1.370.800,00	$ 1.375.604
33	Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1	$ 129.710,00	UND	1	$ 130.305,00	UND	1	$ 129.115,00	$ 129.710
34	Manilla de seguridad con	UND	1	$ 5.188,40	UND	1	$ 5.900,00	UND	1	$ 5.500,00	$ 5.529

	impresión del evento o actividad										
35	Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1	$ 259.420,00	UND	1	$ 260.610,00	UND	1	$ 258.230,00	$ 259.420
36	Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1	$ 389.130,00	SERVICIO	1	$ 390.915,00	SERVICIO	1	$ 387.345,00	$ 389.130
37	Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1	$ 1.945.650,00	SERVICIO	1	$ 1.954.575,00	SERVICIO	1	$ 1.936.725,00	$ 1.945.650
38	Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1	$ 1.686.230,00	SERVICIO	1	$ 1.693.965,00	SERVICIO	1	$ 1.678.495,00	$ 1.686.230
39	Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1	$ 583.695,00	SERVICIO	1	$ 595.000,00	SERVICIO	1	$ 588.000,00	$ 588.898
40	Alquiler de Banderas	SERVICIO	1	$ 194.565,00	SERVICIO	1	$ 200.500,00	SERVICIO	1		$ 131.688
41	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, buseta, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 12 y 30 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.975.000,00	SERVICIO	1	$ 3.213.000,00	SERVICIO	1		$ 2.062.667

7.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

La Entidad aplica los descuentos en cada orden de pago, al momento de efectuar la liquidación de acuerdo a la naturaleza del contrato de la siguiente manera:

ESTAMPILLAS		
CONCEPTO	CONSULTORIA, INTERVENTORIA, SUMINISTROS, OPS, ARRENDAMIENTOS CONVENIOS, (OTROS DIFERENTES A OBRA PÚBLICA)	CONTRATOS DE OBRA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	1.5%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	1%	2%
ESTAMPILLA PROANCIANO	3%	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.8%	0.8%
ESTAMPILLA ACADEMICA Y CIENTIFICA	1%	1%
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%	2%
CONTRIBUCIÓN 5% CONTRATOS DE OBRA		5%
TASA PRODEPORTE	2.5%	2.5%

Con relación a los descuentos tributarios, y de Industria y Comercio se aplican los siguientes descuentos así:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	CONTRATOS DE OBRA	ARRENDAMIENTOS
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%	2%	3.5%
RETENCIÓN DE IVA (EN EL CASO QUE TENGA RESPONSABILIDADES CON LA	15%	0%	15%
INDUSTRIA Y COMERCIO (SE APLICA EL PORCENTAJE DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTE LA OBRA Y/ O LAS ACTIVIDADES)	1%	1%	0%

NOTA. Si factura IVA se retiene el 15% de lo que facture. Descuentos antes del IVA

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente análisis se adelantó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la estructura que para el efecto propone la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Su alcance se dimensionó de manera proporcionada al valor del proceso, a la naturaleza del objeto y a los riesgos identificados. El ejercicio permitió delimitar el mercado relevante, caracterizar la oferta y la demanda, establecer las condiciones técnicas y regulatorias aplicables y derivar los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional.

Conviene comenzar por la delimitación del sector, pues de ella depende la validez de todo lo demás. El objeto contractual no pertenece al sector de la logística de carga, con el cual solo comparte una coincidencia terminológica, sino que resulta de la integración de seis actividades económicas diferenciadas: la organización de convenciones y eventos comerciales, el transporte de pasajeros, el catering para eventos, el expendio de comidas preparadas, el alojamiento en hoteles y el alquiler de equipos y bienes tangibles. El contratista no fabrica ni almacena bien alguno. Actúa como integrador: asume frente a la Entidad la responsabilidad íntegra de la prestación y adquiere en el mercado una porción significativa de los insumos. De ahí que la barrera de entrada determinante no sea de escala ni de tecnología, sino de capacidad de coordinación y de capital de trabajo.

En cuanto al comportamiento económico, las agrupaciones de cuentas nacionales que contienen las actividades del objeto muestran una expansión moderada en términos reales frente a un crecimiento nominal considerablemente mayor. Mientras el Producto Interno Bruto creció 2,6 % en volumen durante 2025, a precios corrientes lo hizo en 8,2 %, y en el primer trimestre de 2026 la relación fue de 2,2 % frente a 5,9 %. El caso de alojamiento y servicios de comida resulta ilustrativo: creció apenas 0,5 % en volumen en 2025 y se contrajo 1,8 % en el primer trimestre de 2026, en tanto su valor nominal

aumentó 8,0 %. La diferencia no obedece a mayor actividad. Obedece a mayores precios.

Esta lectura se confirma al examinar el Índice de Precios al Consumidor. Con corte a junio de 2026, la inflación anual se ubicó en 6,14 %, cifra que representa una aceleración de 1,32 puntos porcentuales frente al 4,82 % registrado doce meses antes. Ahora bien, lo determinante para el proceso no es el promedio nacional sino su composición, y en ella las divisiones que soportan el contrato figuran entre las de mayor crecimiento: restaurantes y hoteles avanzó 9,59 % anual, esto es, 3,45 puntos porcentuales por encima de la inflación total, y alimentos y bebidas no alcohólicas 6,83 %. El detalle por subclases precisa aún más el diagnóstico, pues las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio crecieron 9,75 % y el transporte urbano 10,64 %. Se concluye, por tanto, que la canasta específica del contrato se encareció a un ritmo sustancialmente superior al de la economía en su conjunto, de modo que los valores unitarios deben construirse sobre cotizaciones vigentes y no mediante la actualización de referencias anteriores con un índice general.

De otra parte, el mercado laboral no representa una restricción para la ejecución. La tasa de desocupación nacional descendió a 8,0 % en mayo de 2026 y la ocupación creció de manera simultánea a la participación. La rama de alojamiento y servicios de comida sumó 115 mil ocupados en un año, con un crecimiento del 6,5 %, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación agregaron 52 mil. En sentido contrario, transporte y almacenamiento perdió 44 mil ocupados, circunstancia que aconseja verificar con particular cuidado la disponibilidad de conductores con la competencia exigida. En el plano regional, la tasa de desocupación de Cúcuta y su área metropolitana, del 11,1 %, y la de Bucaramanga, del 8,3 %, respaldan la previsión relativa a la vinculación de personal de las localidades donde se desarrollan las actividades. A ello se suma que el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 se fijó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos, con un incremento del 23 %, factor que incide de manera directa sobre la estructura de costos de un servicio intensivo en mano de obra. En síntesis, el mercado no enfrenta un problema de disponibilidad de oferta ni de personal, sino de precio.

Desde la perspectiva técnica, las condiciones del objeto se encuentran consolidadas. Las tecnologías involucradas están maduras y ampliamente difundidas entre los proveedores regionales, por lo que no se prevé riesgo de obsolescencia durante el plazo de ejecución ni necesidad de desarrollos a la medida. La amplitud de la oferta es alta en seis de las ocho líneas técnicas y media en los dos restantes, por razones de habilitación administrativa en el transporte y de infraestructura hotelera en el alojamiento y en los salones de gran aforo fuera de las principales ciudades. Las especificaciones de calidad

se definieron a nivel de ítem unitario y con medio de verificación identificado, mientras que las condiciones de entrega recogen las exigencias de inocuidad alimentaria, de transporte especial y de simultaneidad propias de la operación. Merece destacarse que el tiempo de reposición constituye el indicador técnico más significativo del proceso, dado que la utilidad de la prestación se agota en el momento del evento y no admite corrección diferida.

En el plano regulatorio, el marco aplicable se organiza por componentes. El transporte de pasajeros es el único sometido a habilitación administrativa previa, conforme al Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017; la alimentación se rige por los requisitos sanitarios de la Resolución 2674 de 2013; la realización de actividades con concurrencia de público se sujeta a las condiciones que fijen las autoridades municipales en aplicación de la Ley 1801 de 2016; y, con carácter transversal, resulta exigible el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo regulado por el Decreto 1072 de 2015. Todas estas disposiciones se traducen en requisitos verificables que la Entidad incorporó como condiciones habilitantes o como obligaciones de ejecución.

Respecto de la oferta y la demanda, el estudio permitió constatar la existencia de un mercado regional activo y recurrente. La propia experiencia contractual de la Entidad da cuenta de procesos anteriores con objeto sustancialmente idéntico, adjudicados a proveedores distintos, y el contraste con entidades estatales de Santander y Norte de Santander confirma la concurrencia de operadores con capacidad para atender objetos comparables. Adicionalmente, la información suministrada por las Cámaras de Comercio de ambos departamentos permitió establecer que el sector económico relacionado con el objeto está conformado en su totalidad por empresas del segmento MIPYME, circunstancia que sustenta la procedencia de limitar la convocatoria en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y que contribuye a la dinamización económica regional.

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional se derivaron de la información reportada a la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2025, depurada mediante el algoritmo de rango intercuartílico con el fin de mitigar la distorsión producida por los valores atípicos. La muestra evidenció una heterogeneidad apreciable entre las estructuras financieras del sector, razón por la cual los umbrales se fijaron sobre los cuartiles y no sobre el promedio aritmético. En consecuencia, se establecieron indicadores diferenciados: uno más flexible para los proponentes que acrediten la condición prevista en la Ley 2069 de 2020 y otro para quienes no la acrediten, de manera que la exigencia financiera guarde correspondencia con el tamaño empresarial real de los oferentes y no comprometa la pluralidad.

Así las cosas, el conjunto del análisis permite concluir que existe en el mercado regional una oferta suficiente, plural y técnicamente capacitada para atender el objeto contractual; que las condiciones técnicas exigidas corresponden a prácticas corrientes del sector y no restringen la concurrencia; que el marco regulatorio aplicable se encuentra plenamente identificado y traducido en requisitos verificables; y que el presupuesto oficial de cien millones de pesos, estructurado a monto agotable, resulta razonable y consistente con la demanda proyectada de actividades institucionales y con la disponibilidad presupuestal de la Entidad. La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ajusta al marco normativo vigente y responde a criterios de eficiencia, economía y promoción de la competencia, con lo cual la Entidad cuenta con los elementos de juicio necesarios para adelantar el proceso de contratación en condiciones de transparencia y selección objetiva.

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Sergio León Higuera	Contratista Prof. Economía Especializado – Área Financiera.	
Revisó	Nancy Judith Silva Archila	Contratista Prof. Jurídico Especialista	

20 de MAYO, 2026

Municipio, 03 agosto de 2026

Señores

RAP EL GRAN SANTANDER
Ing. Hugo Armando Rodríguez Mantilla
Pamplona - Norte de Santander
E. S. M.

El suscrito JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA**,** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.985.093** de PAMPLONA, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS, con NIT 901.427.407-0, me permito presentar cotización solicitada por medio de correo electrónico el 03 de agosto de 2026.

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.200.000,00
2	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 350.217,00
3	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 415.00,00
4	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 765.289,00
5	Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 47.088,00
6	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.		1	$ 64.746,00
7	Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y	UND	1	$ 58.860,00

	servilletas de material biodegradables.			
8	Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso- arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 29.430,00
9	Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1	$ 3.815,00
10	Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1	$ 285.362,00
11	Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1	$ 15.000,00
12	Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1	$ 583.695,00
13	Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo con el requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1	$ 9.000,00
14	Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 35.000,00
15	Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 64.855,00
16	Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 64.855,00
17	Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1	$ 1.686.230,00
18	Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1	$ 2.594.200,00
19	Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 5.188.400,00
20	Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 7.263.760,00

21	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1	$ 3.355.800,00
22	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1	$ 4.284.000,00
23	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1	$ 5.474.000,00
24	Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1	$ 272.391,00
25	Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1	$ 12.971,00
26	Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1	$ 40.000,00
27	Impresiones unicolor volantes	UND	1	$ 200,00
28	Impresiones multicolor volantes	UND	1	$ 450,00
29	Impresiones digitales tamaño carta	UND	1	$ 250,00
30	Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1	$ 320,00
31	Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.167.390,00
32	Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.336.013,00
33	Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1	$ 129.710,00
34	Manilla de seguridad con impresión del evento o actividad	UND	1	$ 5.188,40
35	Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1	$ 259.420,00
36	Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1	$ 389.130,00
37	Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1	$ 1.945.650,00
38	Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1	$ 1.686.230,00
39	Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1	$ 583.695,00
40	Alquiler de Banderas	SERVICIO	1	$ 194.565,00
41	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, buseta, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 12 y 30 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.975.000,00

Atentamente,

COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S.
Nit: 901428407-0
R.L. Juan José Carvajal García
C.C. No. 1.985.093 expedida en Pamplona
Tel: 3132840356

03 de agosto del 2026 – ciudad / Norte de Santander

Señores

RAP EL GRAN SANTANDER.

Norte de Santander - Pamplona

Asunto: COTIZACION APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RAP EL GRAN SANTANDER

Yo, Brenda Villamizar Sarmiento, identificada con cedula de ciudadanía 1093779636 de LOS PATIOS , en mi calidad de representante legal de DAHCAR PROJECTS con NIT 1093779636-7, presento mi cotización con el compromiso de cumplir a cabalidad con lo solicitado de acuerdo con la ficha técnica envidad mediante correo para ejecutarse en el Gran Santander y a nivel nacional, agradeciendo de antemano la confianza depositada por su entidad.

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.250.500,00
2	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 351.823,50
3	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 430.00,00
4	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 780.000,00

5	Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 47.304,00
6	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.		1	$ 65.043,00
7	Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1	$ 59.130,00

8	Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso– arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 29.565,00
9	Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1	$ 4000,00
10	Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1	$ 286.671,00
11	Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1	$ 13.500,00
12	Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1	$ 595.000,00
13	Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo al requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1	$ 8.800,00

14	Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo con el requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 35.000,00
15	Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo con el requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 68.000,00
16	Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo con el requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 69.500,00
17	Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1	$ 1.693.965,00
18	Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1	$ 2.700.000,00

19	Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 5.212.200,00
20	Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 7.297.080,00

21	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1	$ 3.213.000,00
22	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1	$ 4.165.000,00
23	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1	$ 5.355.000,00
24	Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1	$ 280.000,00

25	Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1	$ 13.500,00
26	Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1	$ 37.000,00
27	Impresiones unicolor volantes	UND	1	$ 250,00
28	Impresiones multicolor volantes	UND	1	$ 480,00
29	Impresiones digitales tamaño carta	UND	1	$ 270,00
30	Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1	$ 345,00
31	Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.172.745,00
32	Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.420.00,00
33	Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1	$ 130.305,00
34	Manilla de seguridad con impresión del evento o actividad	UND	1	$ 5.900,00
35	Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1	$ 260.610,00
36	Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1	$ 390.915,00
37	Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1	$ 1.954.575,00
38	Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1	$ 1.693.965,00
39	Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1	$ 595.000,00
40	Alquiler de Banderas	SERVICIO	1	$ 200.500,00

41	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, buseta, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 12 y 30 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 3.213.000,00

Atentamente,

Tiempo vigencia de la cotización: 30 días hábiles.

Los valores incluyen iva, impuestos y descuentos de ley



BRENDA DAHIANA VILLAMIZAR SARMIENTO
NIT: 1.093.779.636-7
CR 3 Nro 5 – 41 COLINAS BOCHALEMA
TELEFONO: 3177508206
CORREO: dahcarprojets@gmail.com

San José de Cúcuta, 04 de agosto de 2026

Señores

RAP EL GRAN SANTANDER

Pamplona- Norte de Santander

REF. COTIZACION APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta allego solicitud de cotización solicitada para Norte de Santander y Santander y al interior del país, de igual manera agradecer su atención prestada.

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
1	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 1.963.500,00
2	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 380.000,00
3	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 410.000,00
4	Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1	$ 765.000,00

3103837641 german.corredor@outlook.com Av 2e # 7- 26 local 2 Barrio Popular

5	Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 46.872,00
6	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.		1	$ 64.449,00

7	Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1	$ 58.590,00
8	Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso– arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradable.	UND	1	$ 29.295,00
9	Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1	$ 3.950,00
10	Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1	$ 284.053,00
11	Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1	$ 12.350,00
12	Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1	$ 585.000,00

13	Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo al requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1	$ 7.900,00
14	Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 32.800,00
15	Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 65.200,00
16	Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1	$ 65.500,00
17	Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1	$ 1.678.495,00
18	Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1	$ 2.582.300,00
19	Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 5.164.600,00
20	Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 7.230.440,00
21	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1	$ 3.272.500,00

22	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1	$ 4.224.500,00
23	Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1	$ 5.426.400,00
24	Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1	$ 279.500,00
25	Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1	$ 13.250,00
26	Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1	$ 36.800,00
27	Impresiones unicolor volantes	UND	1	$ 260,00
28	Impresiones multicolor volantes	UND	1	$ 460,00
29	Impresiones digitales tamaño carta	UND	1	$ 265,00
30	Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1	$ 350,00
31	Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.162.035,00
32	Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1	$ 1.370.800,00
33	Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1	$ 129.115,00
34	Manilla de seguridad con impresión del evento o actividad	UND	1	$ 5.500,00
35	Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1	$ 258.230,00
36	Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1	$ 387.345,00
37	Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1	$ 1.936.725,00
38	Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1	$ 1.678.495,00
39	Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1	$ 588.000,00

Atentamente,

GC-Y GLOBAL S.A.S.
R/L GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ
Dirección: AV 2E # 7-26 LOCAL 2
CÚCUTA 3132432363.
facturación.gc-y@hotmail.com
NIT. 901829359-6
CC. 1090374676